DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL
ANALISIS DEL SECTOR
El Municipio de Hato Corozal, de conformidad con lo establecido en el Decreto compilatorio 1082 de 2015 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que tiene por objeto: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: LUÍS HERNÁNDEZ VARGAS, ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL PROGRESO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE", el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir los bienes o servicios necesarios para brindar confort a esta población. Decreto compilatorio **1082** de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, prescribe. "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"
ESTUDIO DEL MERCADO

SECTOR	TERCIARIO
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	ASPECTOS GENERALES Definición: El PAE, es una estrategia diseñada para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público. Objetivos: ✓ Objetivo General: Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento ✓ Objetivos Específicos - Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar - Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable - Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada

modalidad, durante la jornada escolar.

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que la entidad contratista va prestar el servicio de alimentación escolar modalidad ración servida – Tipo Almuerzo, a todo costo, que incluye logística, talento humano, dotación para el personal manipuladoras de alimentos, víveres de la canasta familiar, elementos de aseo y desinfección, mantenimiento locativos, pendón, y transporte para llevar los alimentos (bienes de la canasta familiar), a cada sede del área urbana de acuerdo a asignación de cupos) y demás requerimientos necesarios para prestar el servicio en óptimas condiciones. Se realizó una proyección de inversión así:

MODALIDAD DEL SERVICIO: alimentación escolar ración servida – Tipo Almuerzo
NUMERO DE ALUMNOS: 231
TIEMPO PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN: 159 días calendario escolar
VALOR RACIÓN A TODO COSTO: $ 11.201,20
VALOR TOTAL PRESUPUESTO: $ 411.408.881

El costo por gramo de los alimentos se halló por promedio por grupos de alimentos de las cotizaciones solicitadas a proveedores de víveres en el municipio de Hato Corozal - Casanare, con el cual se elaboró el valor de la Minutas Patrón y siguiendo la guía de instrucción para la estructuración de costos para la contratación de PAE del Ministerio de Educación Nacional.

La Entidad Territorial para la realización del Estudio de Mercado, solicitó cotizaciones en el mercado local, con el propósito de determinar el menor valor por ítem. Los bienes y servicios para lo cual se requirió cotizaciones fueron:

- Materia prima - víveres de la minuta patrón
- Dotación para el personal (manipuladora de alimentos)
- Examen de aptitud médica para manipulación de alimentos
- Insumos e implementos de aseo
- Servicio de transporte
- Pendón
- Pruebas de laboratorio
- Coordinador
- Personal de apoyo
- Etapa de alistamiento (control de plagas y lavado de tanques)

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el costo unitario del valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor por ítem, así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

El establecimiento del salario reconocido a los Manipuladores de Alimentos se

	hace de acuerdo al salario mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026 en Colombia. Con el fin de propender a la optimización de recursos, el valor de la minuta patrón para cada Modalidad de Ración, se encuentra prorrateado de acuerdo al porcentaje de estudiantes Matriculados en preescolar y primaria. PLAZO DEL CONTRATO: Ciento sesenta y cuatro (164) días, distribuidos así: - Cinco (5) días calendario - etapa de alistamiento - Ciento cincuenta y nueve (159) días calendario escolar – prestación del servicio de alimentación ración servida en sitio – tipo almuerzo. Que, la entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta. Criterios de priorización y focalización: Para el presente proceso contractual se tuvo en cuenta los criterios de priorización de la población beneficiada descrita en la Resolución N. 0003 del 07 de enero de 2026, en su artículo 5 el cual establece: Artículo 5. Criterios de priorización de la población beneficiaria. Estos definen el orden en que deberán ser atendidas progresivamente las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes – NNAJ matriculados en el sistema educativo oficial, con el fin de avanzar hacia la universalidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar. El ejercicio técnico para determinar la población a priorizar y el número de complementos alimentarios asignados a cada sede educativa debe adelantarse por la Secretaría de Educación o la Secretaría responsable de la operación del PAE en articulación con el sector educación en las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, haciendo uso de los sistemas de información oficiales y, cuando aplique, en concertación con las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC. El resultado de dicho ejercicio debe ser aprobado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS- del Programa de Alimentación Escolar. Para lo anterior, se deberá garantizar la atención progresiva, siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios: 1. El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición). 2. El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única. 3. El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados

en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).

4. Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
5. Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

En este orden de ideas, para el actual proceso contractual se beneficiarán el 100% de los alumnos matriculados en el nivel PREESCOLAR, y un porcentaje muy mínimo de alumnos que cursan primero primaria, de acuerdo al Acta de Acuerdo de Bolsa Común, numeral 1 "La Alcaldía de Hato Corozal financiara el 100% del programa de alimentación escolar a los estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT en el nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana de su jurisdicción, y progresivamente según los criterios de priorización establecidos en la resolución 0335 de 2021, hasta agotar los recursos.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia la asistencia alimentaria para escolares inicia con el Decreto 319 de 1941 bajo la dirección del Gobierno Nacional.

El Derecho a una Alimentación Adecuada es un derecho humano, inherente a toda persona, y que deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que lo define como: "tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna".

En 2001, con la Ley 715, se facultó a la Nación para otorgar recursos e instar a los Departamentos y Municipios en el desarrollo de programas de alimentación escolar, a través del Sistema General de Participaciones (SGP). En particular, el Art. 76, especifica en el Num 17: "Restaurantes Escolares: Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción; en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin..., sin detrimento de los que destina el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas"1

Los Programas de Alimentación Escolar- PAE son una importante intervención y aplicación efectiva del derecho humano a la alimentación adecuada, reforzando el proceso de educación alimentaria y nutricional, teniendo a la escuela como importante actor comunitario para el desarrollo sostenible a largo plazo.

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2025

La economía mundial sigue enfrentándose a importantes incertidumbres.

Las tensiones comerciales, la debilidad de la inversión, los elevados niveles de deuda y los conflictos geopolíticos pesan considerablemente sobre las perspectivas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.
El crecimiento económico lento sigue afectando gravemente los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en países en desarrollo que todavía sufren los efectos acumulados de crisis sucesivas.
Muchos países de renta baja siguen lidiando con una elevada carga del servicio de la deuda y un acceso limitado a la financiación internacional.

Una inflación alimentaria persistente, unida a un crecimiento económico lento, podría sumir aún más en la pobreza a millones de personas.

- A pesar de la relajación de la inflación mundial, la inflación de los alimentos sigue siendo elevada, y casi la mitad de los países en desarrollo registrarán tasas superiores al 5% en 2024.
- Esto ha agravado la inseguridad alimentaria en países de renta baja que ya se enfrentan a fenómenos meteorológicos extremos, conflictos e inestabilidad económica.

El capítulo temático de este año se centra en las promesa y riesgos de los minerales críticos para la transición energética.

- El aumento de la demanda de minerales críticos, como el litio, el cobalto y los elementos raros de la tierra, ofrece a los países en desarrollo que son ricos en recursos una oportunidad para impulsar el crecimiento y avanzar hacia los ODS.
- Sin embargo, estas oportunidades conllevan importantes riesgos. La mala gobernanza, las prácticas laborales inseguras, la degradación medioambiental y la excesiva dependencia de los volátiles mercados de materias primas podrían exacerbar las desigualdades y dañar los ecosistemas, socavando los logros del desarrollo a largo plazo.

La ONU hace un llamamiento a una acción multilateral audaz para abordar las crisis interconectadas de la deuda, la desigualdad y el cambio climático.

- La relajación monetaria por sí sola no será suficiente para revitalizar el crecimiento mundial o reducir las crecientes disparidades.
- Los gobiernos deben evitar políticas fiscales excesivamente restrictivas y centrarse en movilizar inversiones en energías limpias,

infraestructuras y sectores sociales críticos como la sanidad y la educación.

- También es esencial una mayor cooperación internacional para gestionar los riesgos medioambientales, sociales y económicos asociados a los minerales críticos

PROYECCIONES REGIONALES

La economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025, como el adelanto de la actividad comercial, se están atenuando.

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad.

Se urge a las autoridades a restablecer la confianza con políticas creíbles, transparentes y sostenibles. La diplomacia comercial debe acompañarse de ajustes macroeconómicos. Deben recomponerse los márgenes de maniobra fiscal. Debe preservarse la independencia de los bancos centrales. Deben redoblarse los esfuerzos en aras de reformas estructurales. Como se indica en el capítulo 2, a los países les han venido bien las medidas adoptadas en el pasado para mejorar los marcos de las políticas. Como se demuestra en el capítulo 3, la política industrial puede tener una función, pero se deben considerar plenamente los costos de oportunidad y los sacrificios que implica aprovecharlos.

ASPECTOS ECONÓMICOS SECTOR NACIONAL

De acuerdo con el análisis realizado por el Ministerio de Educación Nacional, entre los años 2002 y 2012, la tasa de deserción intra-anual en Colombia paso del 8% al 4,53%. No obstante, esta mejora, la deserción fue mayor en las zonas rurales de algunos departamentos y para algunos grupos poblacionales, particularmente los más vulnerables. Por ejemplo en 2009 la tasa de deserción de Bogotá fue del 2,19%, mientras que en algunos Departamentos la cifra superó el 10% (Guainía, Putumayo, Vichada, Amazonas, Guaviare y

	Casanare). De otra parte, de acuerdo a los resultados de la encuesta de deserción nacional aplicada por el Ministerio de Educación Nacional, cerca del 14,2% de los estudiantes de los establecimientos oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en alimentación escolar. No obstante, la incidencia de esta ausencia de ayuda en la deserción escolar varía entre Departamentos; por ejemplo, mientras en Chocó el 80% de los estudiantes que alguna vez se desvinculó señalan esta variable, en Bogotá ese porcentaje llega al 4%. La frecuencia de la malnutrición en función de la edad y contexto socioeconómico del niño, tiene grandes implicaciones para el desarrollo y la educación. Los niños y niñas menores de edad que tiene un historial de desnutrición han nacido por lo general en familias de bajos ingresos y niveles de inscripción mínimos, en comparación con las otras familias de su comunidad. Este contexto ambiental, puede acentuar los efectos nocivos de las carencias nutricionales y viceversa. En diversos países donde se desarrollan programas de Alimentación Escolar – se han comprobado que estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que estos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. La definición de protección integral contempla cuatro tipos de acciones de los derechos, conforme en lo estipulado en la convención internacional sobre los derechos del niño: reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento. El reconocimiento de los derechos, como la afirmación de la dignidad constitutiva de los derechos humanos desde la gestación y durante su desarrollo, pero también de la infancia como categoría social, como componente estructural y actuante de la vida social. La garantía del ejercicio de los derechos, que consisten en asegurar las condiciones para ejercer la ciudadanía, en esa medida, la garantía compete enteramente al estado como primer compromisario ante la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos, de proveer las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad. La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos como prevención de todos los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de los mismos, por parte de los niños, niñas y adolescentes. Incluye el conjunto de acciones prepositivas para detectar de forma temprana dichos riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza, las acciones para contrarrestarlos. El restablecimiento de los derechos vulnerados o restauración de la dignidad e integridad (de los niños y niñas), como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos. Por otra parte, la Ley establece también principios de interpretación, que son nociones rectoras de carácter aclarativo y explicativo, impone la revisión de

cada caso como único e individual y sitúa en contexto histórico y cultural las acciones estatales.

La "Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud", divulga en la 57ª Asamblea Mundial de la Salud, invitan a los gobiernos a que adopten políticas que favorezcan una alimentación saludable en las escuelas y limiten la disponibilidad de productos con alto contenido de sal, azúcar y grasa.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que está dirigida a toda la población colombiana requiere especialmente de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, los grupos de las víctimas del conflicto armado, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos), los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes, y los grupos de más bajos recursos son los beneficiarios prioritarios de las acciones de esta política.

El Decreto Nº 1852 de 2015, así como el oportuno cumplimiento de las acciones que deben adelantar los entes territoriales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar.

En l a Resolución 2674 de 2013, se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo de salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ASPECTO ECONÓMICO LOCAL

De lo anterior expuesto se elige que la necesidad de implementar, el programa de alimentación escolar, para el Municipio de Hato Corozal – Casanare, bajo los lineamientos técnicos administrativos del Ministerio de Educación, ofreciendo un complemento de ración para para preparar en sitio mensual, con la distribución para 4 semanas por 5 días en la modalidad de RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO – TIPO ALMUERZO, entregando a los niños y niñas beneficiarios un programa misional con altos estándares de calidad.

Este programa permite cubrir la cobertura con complementación alimentaria a estudiantes niños Y niñas matriculados en Preescolar, en las Instituciones Educativas ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO (sede principal y sede Progreso) Y LUÍS HERNÁNDEZ VARGAS, del municipio de Hato Corozal -Casanare.

Por otra parte, el artículo 18 de la Ley 1176 del 2007, dispone; "Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar deben ser destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:

1. Compra de alimentos;
2. Contratación de personal para la preparación de alimentos;

3. Transporte de alimentos;
4. Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación;
5. Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;
6. Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Hato Corozal – Casanare, ha venido realizando y sosteniendo la ampliación de coberturas desde años anteriores en la modalidad Ración Servida en Sitio – Tipo Almuerzo, y ahora se requiere no solo de su sostenibilidad sino de su avance, por ellos se prioriza por parte de la Entidad Territorial el optimizar la ración, garantizando la cobertura y el mejoramiento de las necesidades nutricionales de los escolares que actualmente cuentan con acceso a la alimentación en las Instituciones Educativas.

Que, para el año inmediatamente anterior, la Administración Municipal de Hato Corozal, beneficio a 181 estudiantes de las instituciones educativas del área urbana relacionadas anteriormente, a través de la modalidad ración servida en sitio "Tipo Almuerzo", por un lapso de 147 días calendario escolar.

Que, el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, tiene como objetivo principal contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matricula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario, se hace necesario tener continuidad por medio de este programa con las estrategias y programas que ha venido adelantando el ICBF desde 1995.

Por otra parte, en la legislación nacional existen normas como la Ley 715 de 2001, que asigna a los municipio y distritos del País recursos de transferencia de la Nación, la Ley 1098 de 2006, que adopta el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1176 de 2007, que tiene coherencia con la protección de la infancia y adolescencia como derecho a la alimentación, la salud y la educación, entre otros.

Asimismo, la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, se estableció que el programa de alimentación escolar (PAE), se trasladará al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del Artículo 136 de esta Ley se establece lo siguiente:

"Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales".

Que, el programa de alimentación escolar (PAE), consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y

formación, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Políticas o programas de ayuda alimentaría	93	9313	931316	93131609
Servicios de suministro de alimentos	93	9313	931316	93131608
Servicios de seguridad alimentaria	93	9313	931316	93131611
Servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111620
Servicios de embalaje	78	7812	781215	78121502
Necesidades de dotación de personal técnico temporal	80	8011	801116	80111604
Servicios de cáterin	90	9010	901016	90101603
Cubiertos para uso comercial	48	4810	481018	48101801
Servicios de bienestar social	93	9314	931415	93141506
Almacenaje refrigerado	78	7813	781318	78131801

INDICADORES NACIONALES REPORTADOS POR EL DANE, COMO FACTOR DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA, REFLEJA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC, es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
noviembre 2025

El IPC, es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos

porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de

ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,27	0,03	4,39	4,72	4,83	5,27
Vulnerables	0,23	0,04	4,35	4,73	4,78	5,28
Clase media	0,26	0,07	4,68	4,82	5,16	5,31
Ingresos altos	0,33	0,09	5,10	4,88	5,59	5,29
Total nivel de ingresos	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

En noviembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,03%), Vulnerables (0,04%), Clase media (0,07%), Ingresos altos (0,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,07%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,72%), Vulnerables (4,73%), Clase media (4,82%), Ingresos altos (4,88%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,27%), Vulnerables (5,28%), Clase media (5,31%), Ingresos altos (5,29%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,30%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr

Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos

porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

	- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%. - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%. - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%. - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%. - • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: - Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%. - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7% - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de

productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	**5,7**	**4,4**	**1,3**

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.

- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Revisión de las cifras del primer y segundo trimestre de 2025pr

Este apartado presenta la revisión del primer y segundo trimestre de 2025pr, asociada con la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa

	genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente. Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales". En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas (ver tabla 21) factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2025[pr]

Actividad	Primer trimestre 2025[pr]			Segundo trimestre 2025[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	**2,8**	**2,7**	**-0,07**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual d valor agregado bruto por actividad económica
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-0,3
Industrias manufactureras	4,1	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,1
Construcción	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,2
Información y comunicaciones	1,9	0,05
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	0,2
Valor agregado bruto	**3,6**	**3,6**

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al Prod desde el enfoque del gasto
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,9
Formación bruta de capital[3]	2,2	0,4
Exportaciones	2,2	0,4
Importaciones	10,0	-2,1
Producto Interno Bruto	**3,6**	**3,6**

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
NOVIEMBRE DE 2025

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

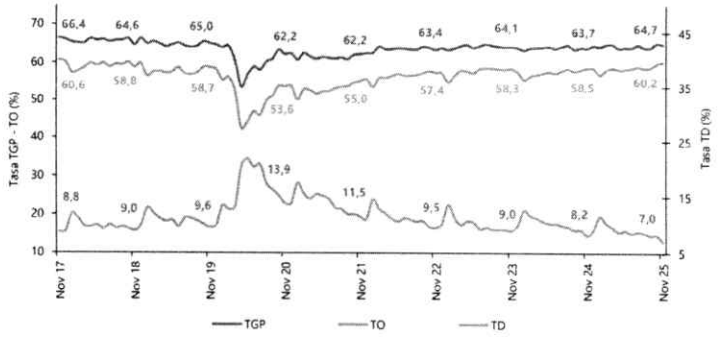

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

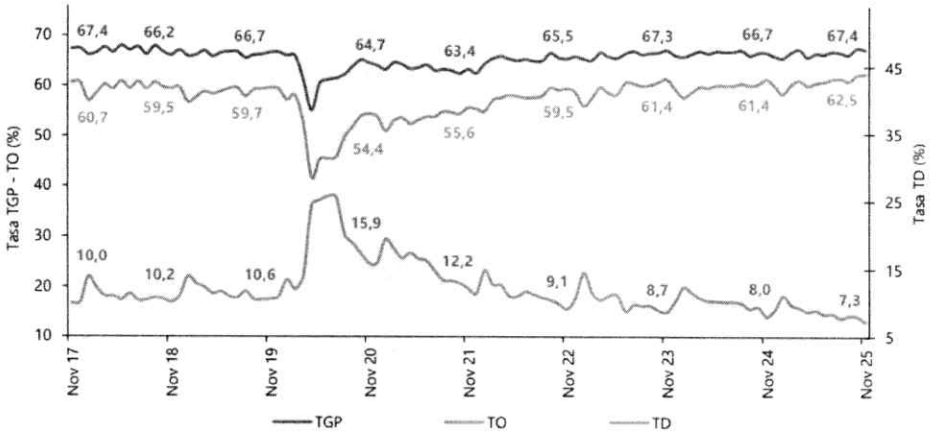

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

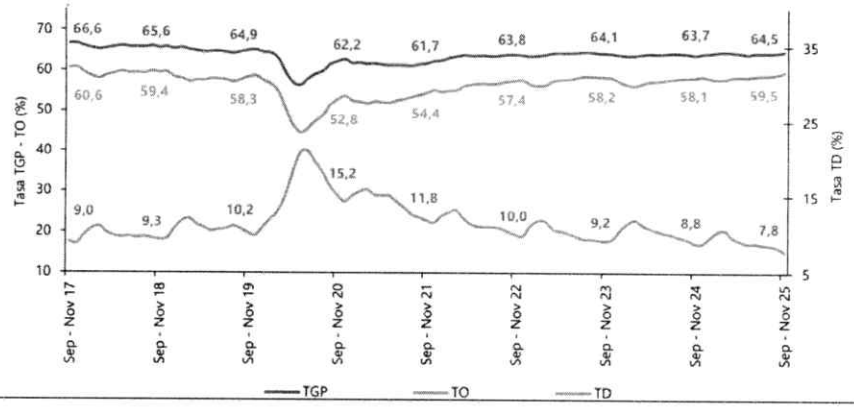

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

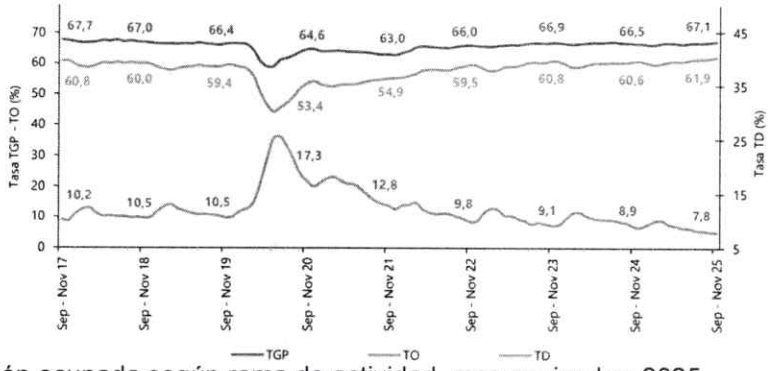

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre – noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

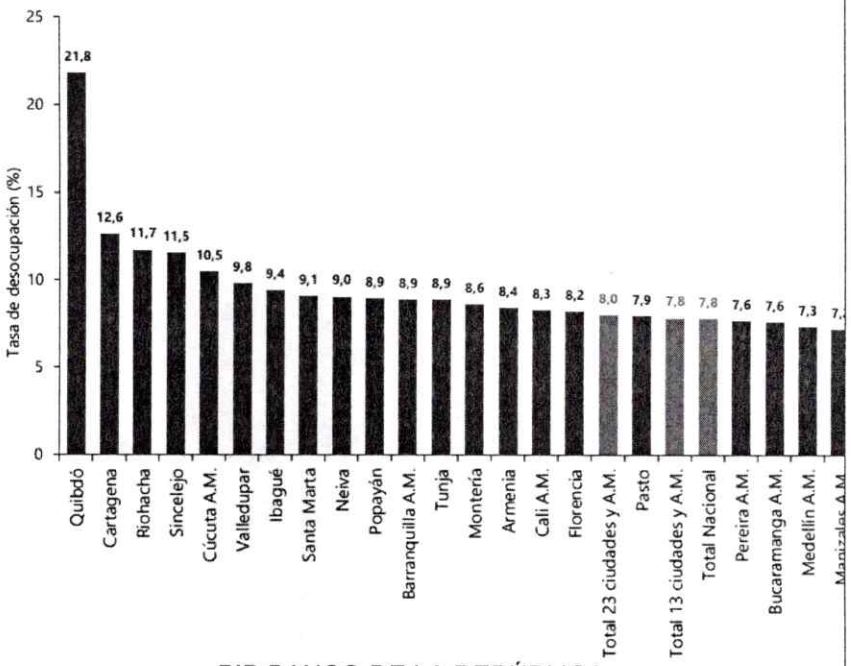

PIB BANCO DE LA REPÚBLICA
BOLETIN ECONOMICO REGIONAL

El Boletín Económico Regional (BER) es una publicación trimestral elaborada por los Centros Regionales de Estudios Económicos del Banco de la República, cuyo propósito es ofrecer a los agentes de la economía y público en general información periódica, confiable y oportuna sobre la evolución de las principales variables de la actividad económica de las regiones del país y los departamentos que las componen.

Pulso Económico Regional de Llanos Orientales

Pulso Económico Regional de Llanos Orientales

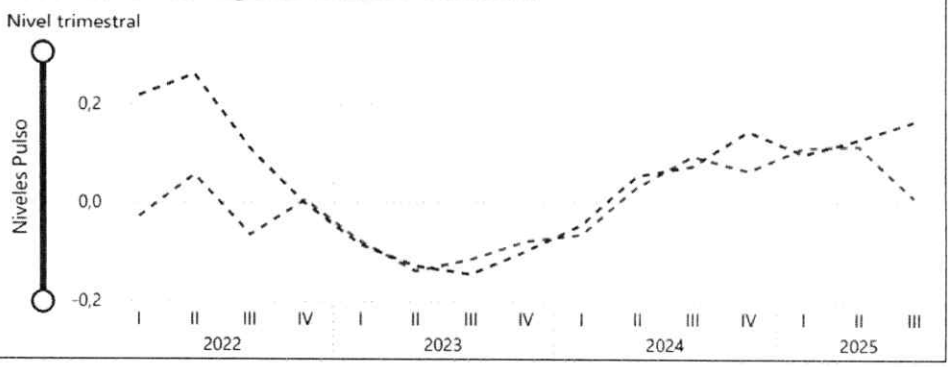

Nota: El indicador PER fluctúa entre -1 y 1,valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).
Fuente: Banco de la República.

Suroriente. Producción de petróleo

545 mil
Barriles promedio

-1,1 %
Variación anual

Suroriente. Despacho de productos agrícolas

79 mil
Toneladas

-11,5 %
Variación anual

Durante el tercer trimestre, la economía de Suroriente presentó un comportamiento mixto. El Pulso Económico Regional de Llanos Orientales registró crecimientos anuales moderados, impulsados por el dinamismo del comercio, favorecido por productos de consumo masivo, promociones y descuentos, así como por avances en los desembolsos de crédito y la venta de vivienda nueva. Sin embargo, factores como las excesivas precipitaciones, los paros de arroceros y camioneros, y la menor actividad en la molinería de arroz limitaron el desempeño de la industria y el sector agropecuario, a lo que se sumó el nuevo derrumbe de la vía al Llano, que redujo la llegada de personas y golpeó el comercio, mientras la industria y el agropecuario continuaron debilitándose por las lluvias y el aumento en los costos de insumos.

Se presentaron descensos en actividades principales como minería y agricultura. La producción de petróleo y gas mantuvo una tendencia negativa, siendo relevante la caída en campos importantes de Casanare, en un contexto de aumento en la oferta global de crudo y disminución del precio, aunado a algunos factores internos como costos laborales y bloqueos. Por otro lado, en el sector agropecuario, la actividad agrícola se contrajo por la reducción en áreas sembradas y excesos de humedad e inundaciones en algunas zonas, mientras el segmento pecuario se expandió por el sacrificio de ganado bovino, impulsado por mayor consumo y disponibilidad de animales

La construcción mostró señales de recuperación en indicadores como área causada y área licenciada, en tanto el transporte enfrentó dificultades, especialmente en la modalidad terrestre de carga. El área aprobada estuvo impulsada por el destino residencial, impulsando el crecimiento urbano en

Yopal y Villavicencio, mientras que el segmento no residencial continuó deteriorándose. La modalidad terrestre de carga se vio afectada por el cierre de la vía al Llano debido a deslizamientos de tierra, lo que incrementó costos y tiempos de tránsito. En contraste, el transporte aéreo presentó un comportamiento mixto: crecimiento en carga para suplir la demanda ante las limitaciones terrestres y caída en pasajeros por tarifas elevadas

El comercio interno señaló recuperación en el trimestre, aunque afectado en septiembre por el nuevo derrumbe de la vía. Las percepciones de crecimiento en ventas mejoraron ligeramente por la recuperación del consumo de los hogares, pero se vieron afectadas al cierre del trimestre por un nuevo derrumbe en la vía al Llano. Esto también redujo la ocupación hotelera, impactando el turismo y otros eventos. En contraste, el comercio de vehículos mantuvo una tendencia positiva dadas unas mejores condiciones de financiamiento, nuevos modelos y permanentes estrategias comerciales.

La inflación en Villavicencio aumentó debido al alza en los precios de alimentos y mayores costos asociados a las afectaciones del derrumbe, en tanto la tasa de desempleo se redujo. La inflación anual en Villavicencio se vio afectada en especial por el repunte en los precios de alimentos perecederos, tras los choques de oferta y mayores costos de producción. Por su parte, el mercado laboral en Villavicencio mantuvo una tendencia positiva, con reducción en la tasa de desempleo y aumento en la ocupación, en línea con los niveles históricamente bajos del agregado nacional

Llanos Orientales. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)

Llanos Orientales. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)

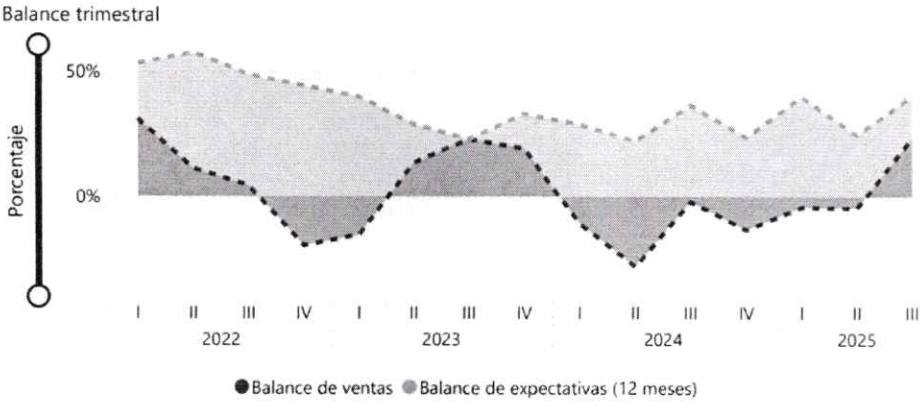

77

Suroriente. Matrículas de vehículos

Nivel trimestral y variación anual

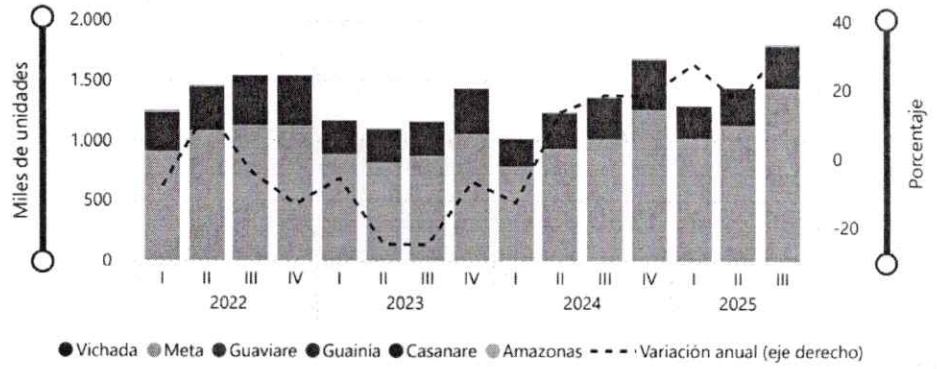

Suroriente. Ocupación hotelera

Tasa de ocupación trimestral

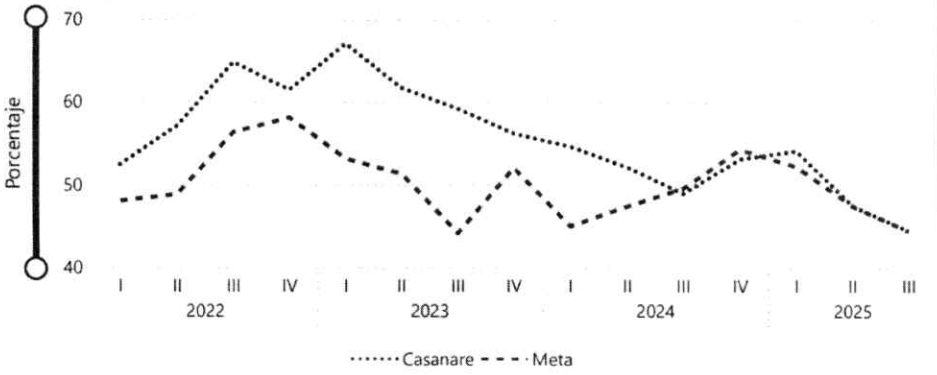

Meta	Casanare
199 mil Tarifa promedio	**233 mil** Tarifa promedio
44,47 Ocupación hotelera %	**44,5** Ocupación hotelera %

Las percepciones de crecimiento de ventas por parte de los empresarios muestran cierta mejoría, aunque se desaceleraron por la baja en el mes de septiembre debido a un nuevo derrumbe en la vía. La información de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE) registró un balance promedio positivo en lo que atañe a las percepciones de crecimiento de las ventas en el trimestre julio septiembre de 2025, marcado por avances en julio y agosto ante una recuperación del consumo de los hogares y mejores condiciones de financiamiento; pero atenuados en septiembre debido a un nuevo derrumbe en la vía que comunica a Bogotá con Villavicencio, que ocasionó baja en la actividad económica e incertidumbre en toda la región

El comercio de vehículos continuó señalando dinamismo atribuible a mejores

condiciones de financiamiento, nuevos modelos y a las permanentes estrategias comerciales. La recuperación de esta actividad fue sólida con una demanda importante basada en el auge en la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos, a lo que se sumó la preferencia hacia el segmento de vehículos utilitarios orientados a la atención familiar y también comercial. La estabilidad en materia de precios, buenos inventarios e innovación permanente fueron factores que dinamizaron la oferta. Por su parte, el mercado de motos mostró un auge significativo en la región y se constituyó en la principal herramienta de trabajo dada la facilidad de financiamiento, el menor consumo de combustible y un aparato ágil en materia de movilidad

El porcentaje de ocupación hotelera siguió cayendo, lo que se podría deducir en esta región, como resultado de los problemas de conectividad terrestre. El problema de los derrumbes persistentes en la vía que comunica a Bogotá con los Llanos Orientales se constituyó en un factor concluyente de rezago en materia turística, corporativa y de negocios, dadas las difíciles condiciones de desplazamiento que redundaron en cancelación o aplazamientos de reservas tanto en Meta como en Casanare, afectando el flujo constante de visitantes a esta zona del país

Las remesas se mantuvieron relativamente estables, aunque con una breve desaceleración. Este comportamiento se explicó por factores como la moderación en el ritmo de migración hacia el exterior, ajustes en las condiciones laborales en países emisores, y la normalización de actividades económicas tras el dinamismo observado en trimestres anteriores. Asimismo, la volatilidad cambiaria y la desaceleración en sectores como servicios y comercio en algunos destinos pudo haber limitado el crecimiento de los envíos. A pesar de ello, las remesas continúan siendo una fuente relevante de divisas para la región, con España y el Reino Unido como principales países de origen

Suroriente. Transporte terrestre de carga

Nivel trimestral y variación anual

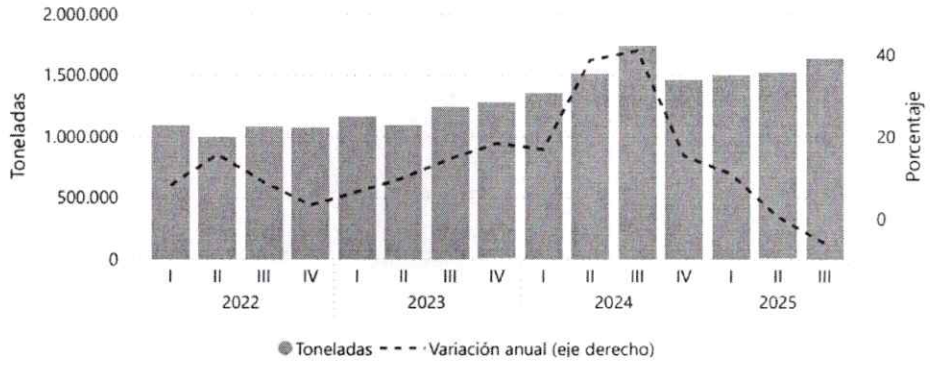

Suroriente. Transporte aéreo de pasajeros nacionales

Nivel trimestral y variación anual

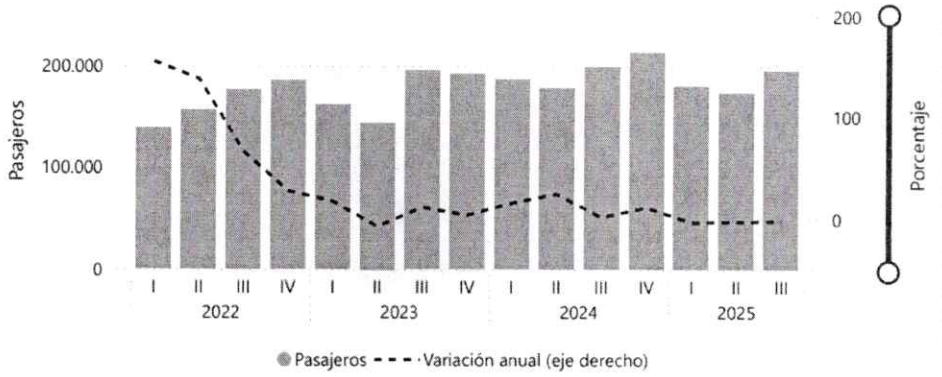

Suroriente. Transporte terrestre de carga

1,63 mill.
Toneladas

-6,1 %
Variación anual

El transporte terrestre de carga se redujo por el cierre de la vía al Llano, vigente desde principios de septiembre dadas las afectaciones en la infraestructura ocasionadas por condiciones climáticas adversas. Esta modalidad mantuvo una tendencia decreciente en la variación anual, principalmente por los deslizamientos de tierra que bloquearon la vía. La ausencia de rutas alternas adecuadas para vehículos de carga pesada agravó la situación, incrementando los tiempos de tránsito. En este contexto, en septiembre se registró un aumento del índice de costos del transporte de carga por carretera en el corredor Bogotá–Villavicencio, superior al promedio nacional. Entre los productos con mayor participación de carga se destacaron los agrícolas, arroz, maíz, frutas y plátano, así como el crudo y sus derivados.

La modalidad de transporte aéreo mostró comportamientos mixtos: mientras la carga registró un crecimiento, la movilización de pasajeros continuó con variaciones anuales negativas, tendencia que se ha mantenido en el año. La carga registró un crecimiento estable, impulsado por la necesidad de abastecimiento ante las dificultades del transporte terrestre, especialmente en productos de alta rotación. En contraste, la movilización de pasajeros presentó una leve variación anual negativa, afectada por tarifas elevadas que llevaron a preferir alternativas terrestres, aunque con trayectos más largos. En departamentos como Guaviare, Vaupés y Vichada se observaron mejores resultados en pasajeros, dado que la modalidad aérea sigue siendo la principal opción ante limitaciones de conectividad.

Villavicencio y Total nacional. Tasa de desocupación



Villavicencio. Ocupados por rama de actividad económica.

Participación y variación anual

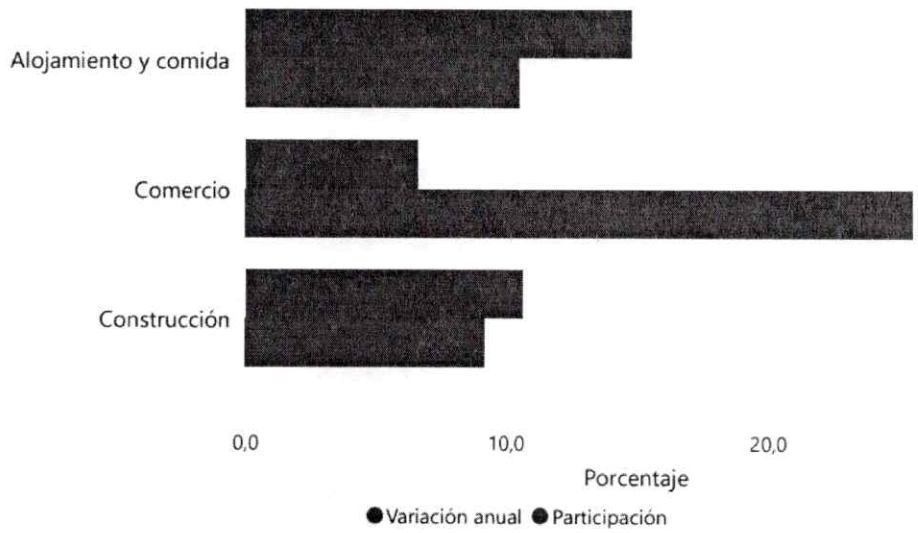

Ocupados	Informalidad
253 mil Total ocupados	**133 mil** Total informales
3,6 % Variación anual	**3,6 %** Variación anual

La tasa de desempleo mantuvo su tendencia descendente en línea con los niveles históricamente bajos del agregado nacional. Villavicencio registró una caída en la desocupación de acuerdo con la dinámica impulsada por el área urbana que aumentó sus niveles de empleo. El crecimiento principalmente se

atribuyó al segmento asalariado por un aumento de los trabajadores particulares, mientras que el empleo informal mostró descenso. La proporción de trabajadores informales se redujo, sin embargo, siguió estando por encima del empleo formal, lo que indica dificultades relacionadas con la calidad del empleo y la formalización.

La tasa de ocupación del mercado laboral presentó un aumento jalonado por actividades relacionadas con el comercio. Se destacó un aumento de la demanda frente a la oferta del mercado laboral, dado un escenario de recuperación de la economía regional motivado por incrementos en el salario mínimo y la percepción de mejora en las condiciones económicas. En este sentido, la tasa global de participación presentó un alza que respondió a la mayor demanda de trabajo especialmente en el sector terciario y actividades inmobiliarias, mientras que los empleos del sector transporte presentaron una reducción tras las afectaciones de la vía Bogotá Villavicencio

El dinamismo del consumo de los hogares continuó siendo un motor clave de la recuperación del mercado laboral. Factores como el aumento en el flujo de remesas, la mejora en la confianza del consumidor y la reducción de la carga financiera de los hogares vienen impulsando el sector comercio y actividades como alojamiento y servicios de comida, que no solo lideraron en términos de generación de empleo, sino que también reflejaron una mejora en las condiciones financieras de los hogares

Villavicencio. Inflación anual

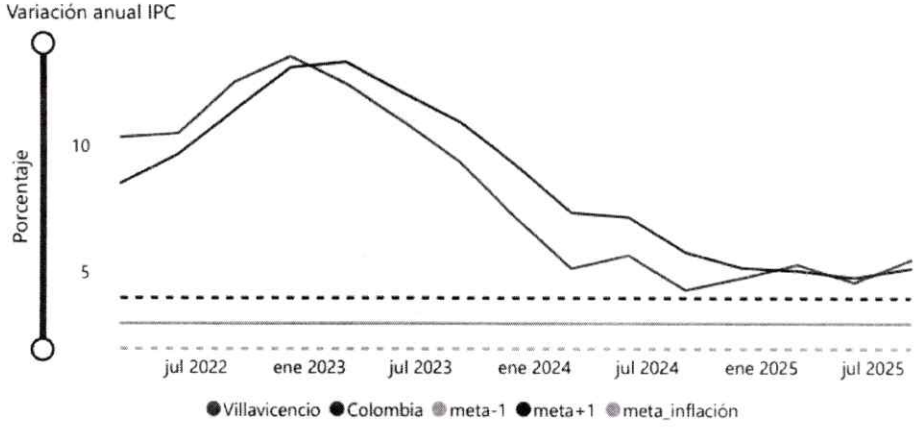

7

Villavicencio Inflación anual sin alimentos y sus componentes

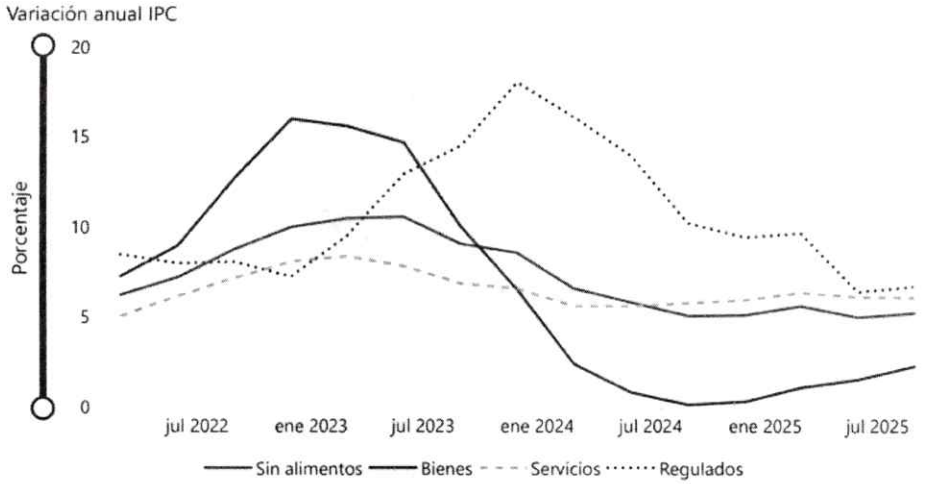

La inflación anual en Villavicencio se ubicó en 5.52%, mostrando un aumento frente al año anterior. Este comportamiento fue impulsado principalmente por el repunte en los precios de los alimentos, especialmente los perecederos, que revirtieron la caída observada en junio. Los resultados nacionales señalaron que este fenómeno respondió a choques de oferta más persistentes, incrementos en costos laborales, y aumentos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

La inflación sin alimentos ni regulados mostró un alza, reflejando presiones subyacentes en la canasta básica. En Villavicencio, este incremento se explicó por el dinamismo del consumo y mayores costos operativos derivados de las dificultades en la vía. Los bienes no regulados registraron aumentos moderados por mayores costos de producción y transporte, mientras que los servicios se mantuvieron elevados, impulsados por el alza en costos laborales y la demanda en rubros como comidas fuera del hogar, recreación y alojamiento.

La inflación de regulados aumentó por ajustes en transporte urbano y gas. Estos incrementos reflejan presiones asociadas a costos operativos y laborales, que limitaron la moderación en tarifas reguladas. Aunque muestra una tendencia descendente frente a trimestres anteriores continúa ejerciendo presión sobre la inflación total, teniendo en cuenta su peso dentro de la canasta

La inflación de alimentos registró un repunte explicado por el aumento en los precios de perecederos y procesados. En el caso de los perecederos, los choques de oferta derivados de afectaciones climáticas y mayores costos de producción impulsaron el alza, en un contexto marcado por altas lluvias y dificultades logísticas dadas las afectaciones en la vía. Por su parte, los alimentos procesados mostraron incrementos en línea con el comportamiento nacional, debido al encarecimiento de materias primas como aceites y granos, mayores costos de transporte y una demanda interna sostenida en productos como pan, aceites y legumbres secas. Los aumentos también estuvieron asociados a presiones internacionales sobre los precios de fertilizantes y alimentos básicos, lo que prolongó la aceleración en este grupo y limitó la

convergencia de la inflación hacia la meta.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Perfiles económicos y comerciales por departamentos
Comercio exterior departamental

Los perfiles incluyen información de los índices de competitividad, PIB, mercado laboral, inflación, estructura industrial, estructura agrícola, comercio exterior y turismo, por departamento.

Aspectos generales del departamento de Casanare

- Número municipios: 19
- Extensión territorial: 44.640 km^2
- Población (2024(p)): 475.144 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)): 0,9 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,46 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$11.407
- Exportaciones** per cápita (2024): US$1.580,7
- Importaciones*** per cápita (2024): US$110,4

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.948
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 4.8, lo que implicó una variación de 0.3 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

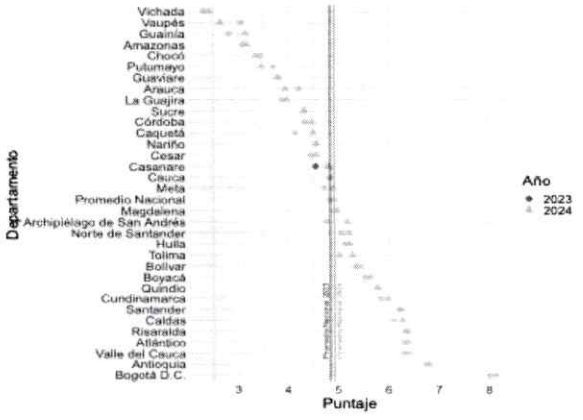

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto departamental

PIB Casanare

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

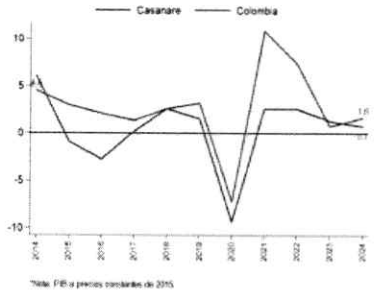

*Nota: PIB a precios constantes de 2015

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

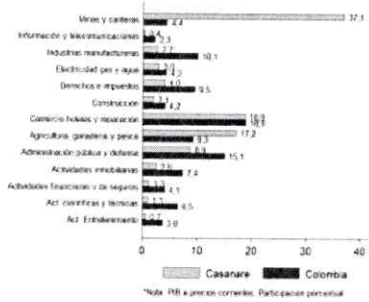

*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

Pobreza Multidimensional: Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 11.3, lo que implicó una variación de -3.7 puntos frente al año anterior.

Figura 5: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos

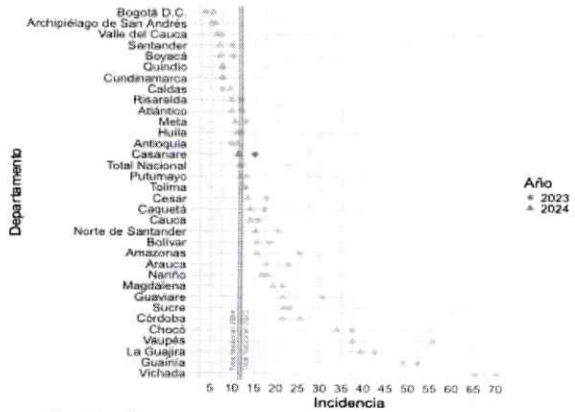

Variables de Pobreza: Casanare

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, *Rezago escolar* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.4 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2023	Total-2024	Cabeceras-2024	Rural-2024	Variacion
Rezago escolar	26,0	23,6	21,3	30,7	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,2	7,0	7,1	6,4	-2,2
Trabajo informal	81,1	79,1	75,7	89,2	-2,0
Inasistencia escolar	4,1	2,8	2,1	4,8	-1,3
Material inadecuado de pisos	9,4	4,2	2,2	10,5	-1,2
Desempleo de larga duración	10,0	8,8	9,4	7,0	-1,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,2	7,1	7,9	4,5	-1,1
Barreras de acceso a servicios de salud	2,2	1,4	1,7	0,8	-0,9
Analfabetismo	6,1	5,4	4,0	9,6	-0,7
Hacinamiento crítico	9,7	9,2	9,7	7,6	-0,5
Trabajo infantil	1,9	1,9	1,4	3,2	0,0
Bajo logro educativo	46,3	46,5	38,3	71,2	0,2
Material inadecuado de paredes exteriores	3,8	4,3	3,4	7,0	0,5
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7,6	8,1	1,5	28,1	0,5
Inadecuada eliminación de excretas	7,9	8,5	10,3	3,2	0,6

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Pobreza Multidimensional por municipios: Casanare

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 6: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios

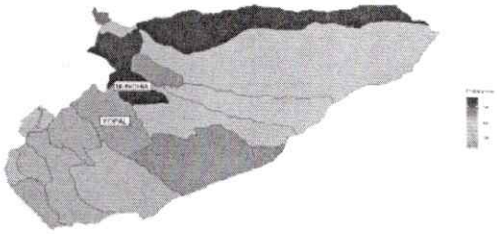

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Personal ocupado industria anual: Casanare

Figura 8: Personal Ocupado 2023

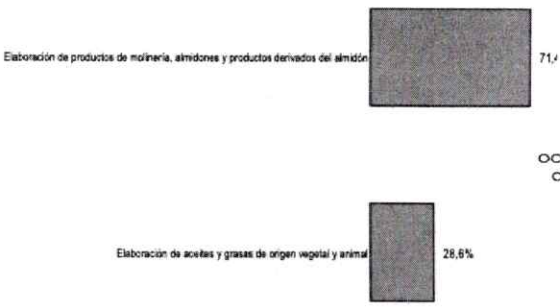

Nota: En Casanare los grupos 192, 282 se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Cultivos: Casanare

La figura muestra que la palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 9: Cultivos permanentes*

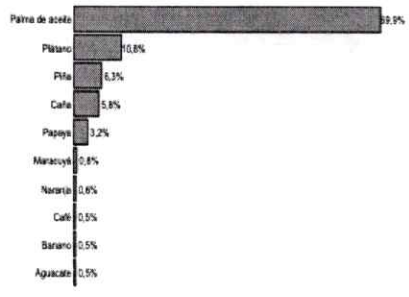

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 10: Cultivos transitorios*

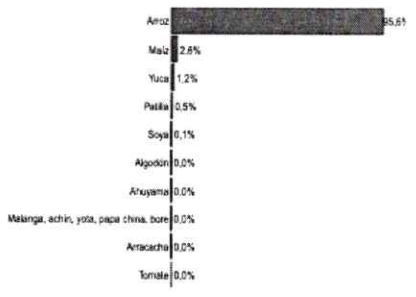

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Aptitud agropecuaria: Casanare

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 11: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud tota

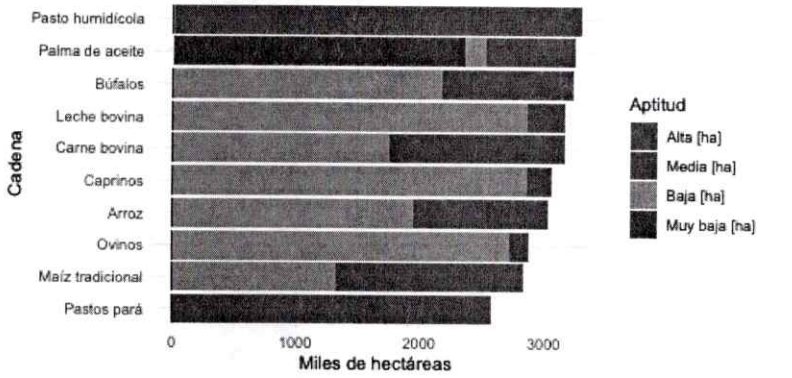

Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Tejido empresarial: Casanare

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 29: Empresas con matricula mercantil activa por municipios

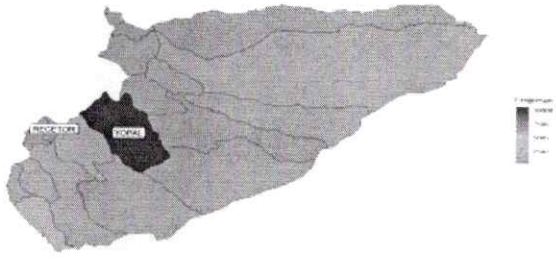

En 2024 se reportaron 21.350 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Tejido empresarial por actividades: Casanare

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Seccióndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	5
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	955
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	98
Sección C	Industrias Manufactureras	1.918
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	29
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	192
Sección F	Construcción	1.408
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.070
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	778
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.604
Sección J	Información Y Comunicaciones	315
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	146
Sección L	Actividades Inmobiliarias	212
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.168
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	719
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	9
Sección P	Educación	242
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	355
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	327
Sección S	Otras Actividades De Servicios	797
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

Cada inicio de año, el salario mínimo se convierte en un tema de interés nacional en Colombia, marcando el rumbo económico de trabajadores y empleadores. Este valor, establecido por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico de millones de personas e influye en el consumo, los costos laborales y la productividad empresarial. El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405, pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026.

A este incremento se suma un auxilio de transporte de $249.095, alcanzando un ingreso total de $2.000.000. Estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2026

- Mensual: se fijó en $ 1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.
- Diario: para jornadas laborales completas es de $58.364. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.
- Por hora: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $7.295, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 19 de Enero del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 14.83% (644.22 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.51% (174.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA

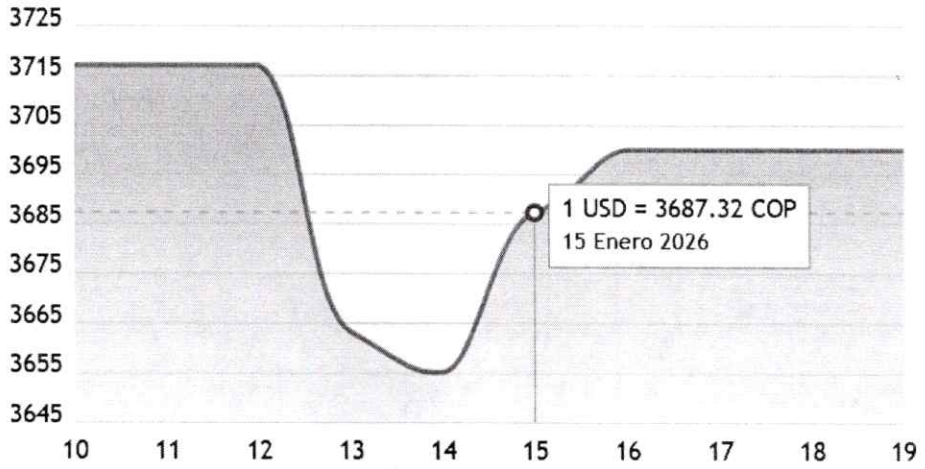

PARTICIPACION GRUPO DE ALIMENTOS PRECIOS MAYORISTAS – SIPSA (31 DE NOVIEMBRE 2025)

VERDURAS Y HORTALIZAS

Para noviembre, en comparación con octubre, cayeron los precios mayoristas del pepino cohombro, el tomate chonto, la remolacha, la cebolla cabezona blanca y la zanahoria, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto a la baja (pepino cohombro) Noviembre 2024 - 2025

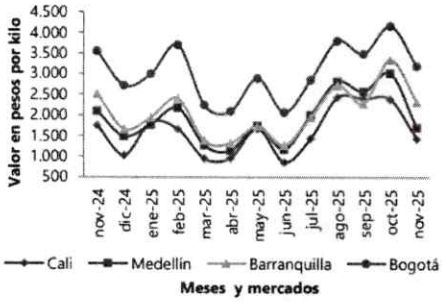

Gráfico 3. Producto al alza (arveja verde en vaina) Noviembre 2024 – 2025

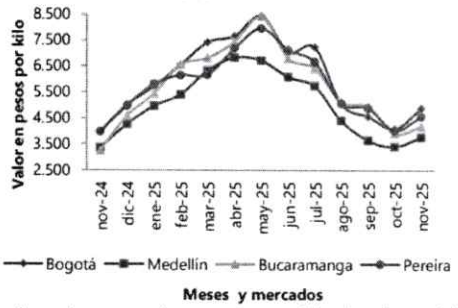

Bajó el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 40 de los 41 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por la mayor presencia de producto oriundo de Fusagasugá (Cundinamarca), Dabeiba, La Ceja, El Santuario (Antioquia), El Dovio (Valle del Cauca), Socorro, Páramo y Confines (Santander), donde se dio la salida de cosechas. En Medellín el descenso fue del 43,75% y el kilo se vendió a $1.696

Cayeron los precios mayoristas del tomate chonto por el buen nivel de abastecimiento del producto procedente de Sutamarchán, Santa Sofía, Tinjacá (Boyacá), Santa Bárbara, Abejorral, El Santuario, Peñol (Antioquia), Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Ocaña (Norte de Santander), La Argelia, Tuluá, Toro, Pradera, Restrepo, El Dovio, Palmira (Valle del Cauca), Cabrera (Cundinamarca), Montenegro y Quimbaya (Quindío). El anterior comportamiento se registró en los 29 mercados en los que se vendió.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pepino cohombro	41	40	1
Tomate chonto	29	29	0
Remolacha	28	28	0
Cebolla cabezona blanca	29	28	1
Zanahoria	27	27	0
Repollo blanco	32	29	3
Fríjol verde cargamanto	23	23	0
Ahuyama	28	24	4
Apio	33	26	6
Habichuela	41	29	12
Cebolla junca	19	16	3
Fríjol verde en vaina	17	15	2
Cebolla cabezona roja	14	13	1
Lechuga Batavia	41	15	26
Ajo importado	27	4	23
Arveja verde en vaina	33	5	28

En contraste, se registró un alza las cotizaciones de la arveja verde en vaina, el ajo importado y la lechuga Batavia.

Subió la cotización de la arveja verde en vaina en 28 de los 33 mercados donde se ofreció. Lo anterior se debió a la reducción de la oferta de producto de primera calidad oriunda de Madrid, (Cundinamarca), El Santuario, Marinilla,

El Carmen de Viboral, La Unión, La Ceja (Antioquia), Pamplona, Mutiscua (Norte de Santander), Hobo (Huila), Pasto e Ipiales (Nariño) donde los cultivos están pasando por un período de recesión productiva. En Bogotá el aumento fue del 19,69% y el kilo se negoció a $4.882.

FRUTAS FRESCAS

En noviembre, en comparación con octubre, cayeron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el mango Tommy, el limón Tahití, la piña gold, la papaya Maradol y la patilla.

Gráfico 4. Producto a la baja (tomate de árbol)
Noviembre 2024 – 2025

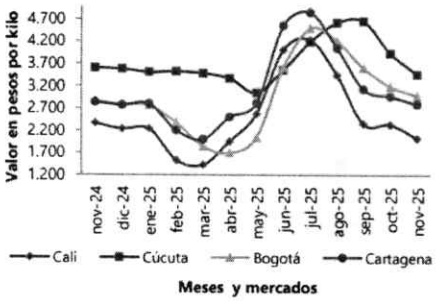

Gráfico 5. Producto al alza (aguacate papelillo)
Noviembre 2024 – 2025

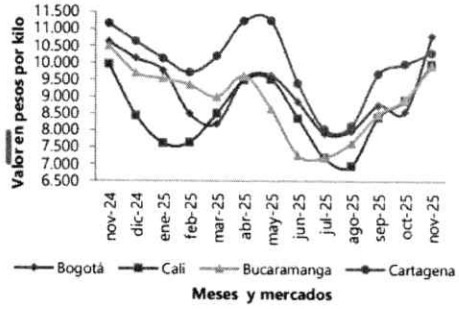

Por cuarto mes consecutivo cayó la cotización del tomate de árbol, esta vez en 39 de los 45 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la salida de cosechas en San Bernardo, Pasco, Silvania (Cundinamarca), La Unión, Sonsón, El Santuario, Yarumal, La Ceja, Santo Domingo, Santa Rosa de Osos (Antioquia), Aguadas (Caldas), (Antioquia), Ramiriquí, Tibaná y Jenesano (Boyacá). En Cali se presentó la mayor reducción con 13,36%, ofreciéndose el kilo a $2.030 en noviembre.

Descendió el precio del mango Tommy por segundo mes consecutivo ante el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos en La Mesa, Tocaima, Anapoima, Anolaima, Apulo (Cundinamarca), Prado, Suárez y Espinal (Tolima). Lo anterior se registró en los 32 mercados donde se vendió este mes. En Medellín el kilo se negoció a $2.013, un 50,50% menos que en el mes anterior.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	45	39	6
Mango Tommy	32	32	0
Limón Tahití	31	31	0
Piña gold	31	27	4
Papaya Maradol	25	23	1
Patilla	25	23	2
Maracuyá	29	24	4
Granadilla	25	22	3
Limón común	25	21	4
Uva Isabela	26	21	4
Curuba	19	16	3
Kiwi	19	3	15
Pera importada	31	9	21
Lulo	37	11	26
Manzana royal gala importada	29	5	22
Manzana roja importada	32	6	24
Guayaba pera	37	7	29
Melón Cantalup	24	0	24
Aguacate papelillo	29	2	27

En cambio, en noviembre en comparación con octubre, subieron los precios mayoristas del aguacate papelillo, el melón Cantalup y la guayaba pera.

Se incrementaron las cotizaciones del aguacate papelillo por el bajo nivel de ingreso de la fruta desde Gigante, Guadalupe, La Plata (Huila), Fresno, Falan, Rovira, San Sebastián de Mariquita (Tolima), Lejanías, Mesetas, El Castillo, El Dorado (Meta) y Armenia (Quindío). Lo anterior se registró en 27 de los 29 mercados en los que se comercializó este mes. En Bogotá el kilo se negoció a $10.808, un 26,13% más que en el mes anterior.

TUBÉRCULOS Y RAÍCES

En noviembre, frente a octubre, subieron los precios mayoristas de las papas capira, única, parda pastusa y superior, el plátano hartón verde y la yuca ICA

Gráfico 6. Producto al alza (papa capira) Noviembre 2024 – 2025

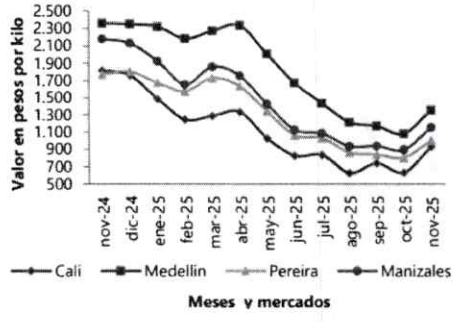

Gráfico 7. Producto a la baja (papa criolla limpia) Noviembre 2024 – 2025

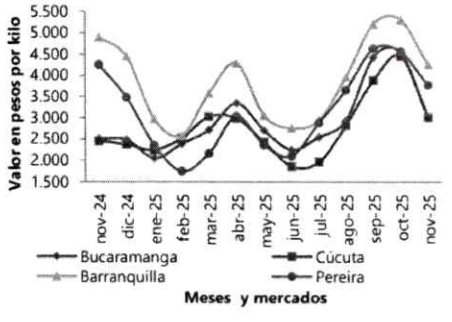

Aumentaron los precios mayoristas de la papa capira y esto se registró en 27

de los 28 mercados donde se vendió. Según los comerciantes, llegó menor cantidad de primera calidad ante la reducción de la recolección en Marinilla, El Santuario, La Unión, Sonsón (Antioquia), Córdoba, Pupiales e Ipiales (Nariño).

Así mismo, subieron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 30 de los 37 mercados donde se vendió, por la terminación de las cosechas en Tierralta, Moñitos, Lorica, Los Córdobas (Córdoba), Tame, Saravena (Arauca), Villanueva, Yopal, Tauramena (Casanare), San Juan de Urabá, Turbo (Antioquia), Acevedo (Huila), Armenia (Quindío), Líbano, Rovira (Tolima) y Belalcázar (Caldas). En Cali el kilo se negoció a $2.202, un 17,69% más que en el mes anterior.

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa capira	28	1	27
Plátano hartón verde	37	7	30
Papa única	22	0	22
Papa parda pastusa	15	0	15
Papa superior	14	0	14
Yuca ICA	16	4	11
Papa rubí	6	0	6
Ñame espino	4	4	0
Yuca criolla	14	9	5
Arracacha amarilla	20	13	7
Papa criolla sucia	8	8	0
Papa criolla limpia	43	43	0

En contraste, cayeron los precios de la papa criolla limpia, la arracacha amarilla, la yuca criolla y el ñame espino.

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, esta vez el descenso se dio en los 43 mercados donde se vendió. Según los comerciantes, hubo un mayor ingreso gracias al buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en El Carmen de Viboral, El Santuario, La Unión (Antioquia), Simijaca, Ubaque, Une, Chipaque, El Rosal (Cundinamarca), Silos (Norte de Santander), Santa Rosa de Viterbo, Belén, Ventaquemada (Boyacá), Pasto, Túquerres, Puerres, Ipiales e Iles (Nariño). En Bucaramanga el kilo se negoció a $3.028, un 33,29% menos que en el mes anterior

GRANOS Y CEREALES, LÁCTEOS Y HUEVOS, CÁRNICOS Y PROCESADOS

GRANOS Y CEREALES

En noviembre, frente a octubre, bajaron las cotizaciones de la lenteja y la arveja verde importadas y el arroz de primera.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	29	7
Arveja verde seca importada	26	17	5
Arroz de primera	33	20	10
Arroz excelso	10	8	2
Maíz amarillo cáscara	9	1	8
Fríjol bolón	10	1	9

Sigue bajando el precio mayorista de la lenteja importada, esta vez en 29 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, hubo buena disponibilidad de este producto canadiense. En Bogotá el kilo se negoció a $4.980, un 15,85% menos que en el mes anterior.

LÁCTEOS Y HUEVOS

En noviembre, frente a octubre, bajaron los precios mayoristas de los huevos rojos B, A y extra y el queso costeño.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo B	12	11	1
Huevo rojo A	24	14	8
Huevo rojo extra	15	10	4
Queso costeño	24	15	9
Queso cuajada	17	3	13

En el caso del huevo rojo B, por ejemplo, el descenso en el precio se registró en 11 de los 12 mercados donde se negoció. Lo anterior se debió a la mayor presencia de este tipo de huevo oriundo de El Santuario, San Pedro de los Milagros, El Carmen de Viboral (Antioquia), Los Patios, Chinácota (Norte de Santander) y Pueblo Nuevo (Córdoba). En Medellín la unidad se comercializó a $358, 7,25% menos que en octubre.

Gráfico 8. Producto a la baja en cereales (lenteja importada)
Noviembre 2024 – 2025

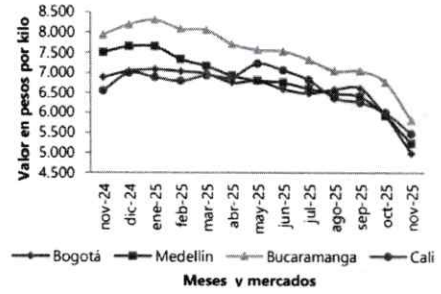

Gráfico 9. Producto a la baja en lácteos y huevos (huevo rojo B)
Noviembre 2024 – 2025

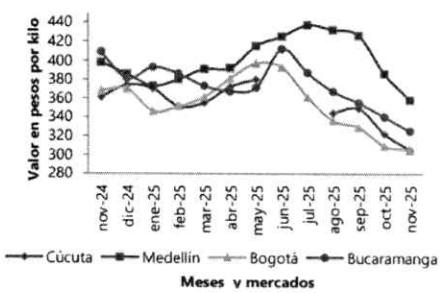

CARNES Y PESCADOS

En noviembre, comparado con octubre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la punta de anca, el morrillo y la bola de pierna.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, punta de anca	27	3	22
Carne de res, morrillo	21	2	18
Carne de res, bola de pierna	28	5	20
Carne de res, lomo fino	25	5	18
Carne de res, bola de brazo	20	3	15
Carne de res, chatas	25	7	17
Carne de res, costilla	24	6	15
Carne de res, falda	22	6	15
Carne de res, murillo	14	2	11
Carne de cerdo, brazo sin hueso	22	6	14
Carne de res, centro de pierna	20	5	13
Carne de cerdo, tocino papada	14	10	3
Bagre rayado entero fresco	11	9	2
Tilapia roja entera fresca	16	12	4

Se incrementó el precio mayorista de la punta de anca de res en 22 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la mayor demanda de este tipo de corte; ingresó producto desde Córdoba y Antioquia. En Cúcuta el kilo se transó a $35.250, 2,27% más que en octubre.

PRODUCTOS PROCESADOS

En noviembre descendieron los precios mayoristas de la panela cuadrada morena, la azúcar morena y la harina de trigo

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Noviembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Panela cuadrada morena	26	20	6
Azúcar morena	16	13	3
Harina de trigo	34	20	11
Azúcar refinada	18	13	5
Panela cuadrada blanca	14	11	3
Jugo instantáneo (sobre)	26	7	15
Margarina	25	5	17
Sal yodada	34	10	22

Cayeron las cotizaciones mayoristas de la panela cuadrada morena en 20 de los 26 mercados donde se vendió. Este comportamiento estuvo asociado al mayor procesamiento de caña en los trapiches ubicados en Villeta, Caparrapí (Cundinamarca), Santana, Moniquirá (Boyacá), Vélez, Bolívar, Guavatá, Chipatá, Barbosa, Güepsa (Santander) y Ancuya (Nariño).

	1. ANÁLISIS TÉCNICO Aspectos técnicos presentes Se hace necesario prestar el servicio de Alimentación Escolar PAE, para los alumnos matriculados en el nivel preescolar y primaria, de las Instituciones Educativas públicas del área urbana del Municipio de Hato Corozal, para la vigencia 2026, acatando lo pactado entre la Gobernación de Casanare y el Municipio en el Acta de Acuerdo de Bolsa Común y los lineamientos de la Resolución N° 0335 del 2021 y cada uno de sus anexos; es por esta razón que la ETnC, inicia el análisis y verificación de documentos contractuales. El posible operador debe dentro de sus obligaciones: 1. Cumplir oportunamente con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Aumentación Escolar – PAE vigentes, fijados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) y demás normas. 2. Entregar los complementos alimentarios con oportunidad, en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que se promueva la alimentación balanceada y saludable, garantizando la cadena de conservación de los alimentos. 3. Cumplir con la entrega de materias primas e insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección, conforme a las minutas patrón, ciclos de menús y estructuración de costos. 4. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. 5. Cumplir con las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y los ciclos de menús adoptados. 6. Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, debiendo presentarse para su análisis de conveniencia sustentación técnica junto con los respectivos ajustes avalados por profesional en Nutrición y Dietética. 7. Implementar los formatos establecido por la UApA para el registro y control diario de asistencia de los beneficiarios, los cuales deberá aportar junto con certificaciones de entregas por institución educativa, debidamente diligenciados para revisión de supervisión. 8. El Contratista deberá allegar durante la ejecución del objeto contractual, acreditación de cancelación oportuna de aportes a seguridad social y parafiscales según aplique, en los términos y condiciones establecidas en las leyes. 9. El contratista debe acatar los protocolos, procedimientos y lineamientos definitivos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Nacional. 10. Informar al Municipio de Hato Corozal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 11. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la

oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

12. Identificar y señalar cada una de las áreas dentro del servicio de alimentación, en material lavable y desinfectante
13. Publicar en lugar visible ciclos de menú
14. Realizar dos (2) análisis microbiológicos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se anexan al presente proceso contractual.
15. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos locativos del comedor escolar, teniendo en cuenta: El coste contemplado en el anexo Nº 20, denominado "PRESUPUESTO MANTENIMIENTOS LOCATIVOS - RACIÓN ALMUERZO", será invertido exclusivamente para realizar arreglos y mantenimientos locativos a los bienes y/o elementos de los restaurantes escolares, que se causen durante la vigencia del contrato (grifería, electrodomésticos, entre otros). Los costes que se causen después de lo presupuestado en este anexo, serán garantizados por la Administración Municipal

NOTA 1: El contratista deberá previamente informar al supervisor sobre los daños causados a los bienes que se pretenden reparar, con el propósito de corroborar el estado de los mismos y ejecutar la acción correctiva. Además, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro acompañado de rut y copia de la cédula de la persona natural y/o jurídica que realizó el respectivo mantenimiento, y este debe acompañarse del respectivo registro fotográfico

17. Presentar informes en medio físico y magnético, donde el registro fotográfico debe ir impreso a full color.

3. ANÁLISIS SOCIAL, POLÍTICO Y AMBIENTAL.

Perspectiva Social Y Política

Los principios orientadores del programa se centran en garantizar y privilegiar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país. La implementación del programa en todas sus etapas y por todos los actores debe reflejar el compromiso con la garantía de los derechos de la niñez. En su conjunto, los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y complementariedad pretenden establecer un compromiso colectivo entre la sociedad y el Estado para contribuir, a través de la alimentación escolar. Al ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños, este es el interés superior del Programa de Alimentación Escolar.

El reconocimiento de la diversidad por el PAE tiene la intención de prestar un servicio equitativo en todo el territorio nacional que ayude a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, focalizando a los más vulnerables para reducir la desigualdad del país. Junto con el principio de solidaridad, las acciones del programa están encaminadas hacia desarrollo humano integral de las niñas y niños, desde una perspectiva diferencial y territorial que requieren de la corresponsabilidad y complementariedad de los diversos actores que para

optimizar recursos y articular competencias, en función de las necesidades nutricionales de los estudiantes beneficiados.

La transversalización de los principios del programa en el desarrollo de las responsabilidades y las acciones de cada uno de los actores en todos los niveles, es posible mejorar el servicio de alimentación escolar para mejorar las sinergias interinstitucionales y la eficiencia en la distribución y uso de los recursos, para tener un mayor control y capacidad de regular los procesos de manera descentralizada que guarde la coherencia con la legislación y la reglamentación del PAE en cada una de las entidades territoriales certificadas.

El Programa de Alimentación Escolar aprovecha la oportunidad de aportar en la política agraria como una herramienta para formalizar y fomentar las actividades de la agricultura local de pequeña escala. La compra de alimentos para el PAE puede convertirse en una herramienta para la sostenibilidad de la agricultura en las Entidades Territoriales y el desarrollo económico de las comunidades a partir de la producción local (aplicación ley 2046 del 2020). Las instituciones podrían asumir el liderazgo para promover emprendimientos para la producción local de alimentos y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria.

El análisis de políticas públicas puede realizarse a través de la identificación, construcción e interpretación de los relatos que componen la acción de estado, la interpelación de los actores y los cursos de acción compartidos. Con base en este marco de interpretación se pudo establecer una historicidad de la alimentación escolar como problema y tema de la agenda pública, en este marco, la alimentación escolar atiende a una transferencia de ingresos a familias pobres, mediante entregas de alimentos a la niñez en el ámbito escolar, contribuyendo a la adecuada nutrición de los niños y sus posibilidades de tener educación con las condiciones alimenticias apropiadas.

En el ámbito de Colombia, la alimentación escolar se desarrolló en la década de 1930, con la entrada en operación de los primeros restaurantes escolares y posteriormente, en la década de 1940 se instituyeron los primeros mecanismos de financiación y articulación entre el Estado en su nivel central y los entes territoriales. En la década de 1960 se encargó al ICBF las funciones de protección nutricional y alimentaria a las escuelas estatales. En la década del 2000 se alinearon los objetivos de la alimentación escolar con los propósitos en materia de educación, tales como el combate del ausentismo y la garantía de condiciones necesarias para evitar la deserción. En 2013 la alimentación escolar como programa cambia su operación del 86 ICBF al Ministerio de Educación, quien establece años más tarde los esquemas institucionales y los lineamientos técnicos y operativos para su aplicación. La narrativa del PAE está constituida por diferentes relatos que se encuentran en acuerdos, leyes, normas, sentencias, resoluciones, programas, entre otros

El análisis del contenido de estas fuentes documentales permitió establecer el sentido de las orientaciones de política, que están señaladas en el ámbito legal desde la normatividad internacional con acuerdos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976 y la Convención de los Derechos del niño de 1989, los cuales son desarrollados en la Constitución Política de 1991, mediante el establecimiento de derechos especiales para la niñez y el reconocimiento del cubrimiento del serio y el

	aseguramiento de condiciones necesarias para la permanencia en la educación, como aspectos fundamentales del derecho a la educación. A través de diferentes sentencias, la Corte Constitucional reitera que la alimentación escolar hace parte constitutiva del derecho a la educación, pues es una condición para la permanencia de miles de estudiantes vulnerables en el sistema educativo. Esto, parte de la afirmación de leyes generales como la ley de educación (ley 115 de 1994) y conexas como la ley 1098 de 2006, las cuales le dan al Estado, la sociedad y a la Familia, el rol de garantizar el cubrimiento del servicio público de educación y en lo particular, al Estado el rol de garantizar mediante diferentes programas la accesibilidad y permanencia en la educación. Estas orientaciones legales se materializan en disposiciones técnicas, orientadas en gran parte desde el Ministerio de educación nacional y su unidad de alimentos para aprender- UAPA. A través de la resolución 0003 del 2026, se establece los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar. En esta resolución se define como objetivo general del PAE "suministrar un complemento alimentario que contribuye al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables" En la narrativa de la resolución se destaca el énfasis en los procesos de planeación, como mecanismos para la correcta operación del programa y de otro lado, la articulación de la comunidad y la escuela a través de roles de veeduría y supervisión técnica. Perspectiva Ambiental: Respecto a la sostenibilidad ambiental, en los Lineamientos Técnicos Administrativos para el PAE dictados en la Resolución 0003 de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, se definen requerimientos con el fin de promover las buenas prácticas ambientales en cada una de las fases que contempla el Programa. Dentro de estos requerimientos se encuentra la implementación de un plan de saneamiento básico para cada comedor escolar, que contemple los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, desechos sólidos y abastecimiento o suministro de agua, con miras a no solo a proteger la salud de los titulares de derecho sino también a disminuir los impactos ambientales del programa. Está estipulado además dentro de las obligaciones generales del operador del programa, que en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, debe garantizar un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. La gestión ambiental en los establecimientos educativos busca: • Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos (ej. Aceites de cocina): Con el fin de dar un adecuado manejo al aceite usado que se genera por fritura en la preparación de los alimentos en los comedores escolares y de esta manera evitar el daño ambiental y/o riesgos para la salud de los consumidores derivado de la reutilización del mismo; el contratista deberá realizar en cada comedor escolar el procedimiento para la recolección y disposición final del aceite usado de acuerdo con la normativa ambiental vigente. • Fomentar una conciencia

	ecológica en la población escolar. • Prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo. El Programa de Alimentación Escolar genera residuos sólidos y líquidos como restos de comida: cáscaras, aceites y sobras en general, adicionalmente se generan residuos provenientes de los empaques primarios y secundarios como plástico, papel, servilletas, cartón, tetra pack, entre otros. Estos residuos pueden clasificarse en residuos orgánicos y residuos inorgánicos: aprovechables o reciclables y no aprovechables Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad del establecimiento educativo vigilar que el Operador del PAE cumpla con las actividades requeridas para el adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados en la operación del Programa, incluido el mantenimiento y limpieza frecuente de las trampas de grasa en los comedores escolares. En caso de contar con un Sistema de Gestión Ambiental, es responsabilidad del establecimiento educativo en coordinación con el operador, aplicarlo y difundirlo permanentemente con los diferentes actores del PAE, así como dar a conocer la política, estrategias y acciones ambientales con sus resultados y las perspectivas de la gestión ambiental. Adicionalmente, deberán identificar, dimensionar y revisar permanentemente el impacto ambiental derivado de las actividades de operación del Programa, para diseñar o ajustar las acciones de mitigación, corrección o compensación que correspondan. Los vertimientos relacionados con los servicios de alimentación generalmente son de tipo doméstico, por lo que, de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 estos vertimientos deben llevarse al alcantarillado bajo ciertos parámetros. En este aspecto se debe considerar que todos los establecimientos educativos en los que opere el PAE, deben verter sus aguas residuales al sistema de alcantarillado; aquellas que se encuentren en zonas rurales y que no cuenten con un sistema de alcantarillado, deben verter sus aguas por medio de tanques sépticos. En este sentido, los vertimientos directos a las fuentes de agua (canales, ríos, quebradas, lagunas, humedales) están totalmente prohibidos; de igual manera, el manejo del aceite usado en la producción de alimentos no deberá verterse en las tuberías de la institución, por tal razón se recomienda almacenarlo en recipientes adecuados y disponerlo con los residuos no aprovechables. Por otro lado, las autoridades competentes deben propiciar en los establecimientos educativos, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica (tuberías, tanques de almacenamiento de agua, sanitarios, lavamanos), con el fin de evitar filtraciones, derrames y desperdicios de agua. 4. NORMATIVIDAD APLICABLE Ley 115 de 1994, hace claridad sobre la calidad y cubrimiento de la educación como un servicio a cargo del estado, pero con participación de la sociedad y la familia, para promover el acceso al mismo en una responsabilidad compartida entre la Nación y las Entidades Territoriales para garantizar el cubrimiento, el mejoramiento y la calidad. La participación de la Familia en el Decreto reglamentario 1860 de 1994 es la de fomentar la conformación de asociaciones de padres de Familia (Artículo 23, literal n y 30) en la vigencia del PEI, directiva normativa claramente puesta en marcha a través de la Ley 2024 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia puedan hacer acompañamiento eficaz en la ejecución de los recursos del PAE

	Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en relación con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, permite que se tomen decisiones para garantizar los derechos de las niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, señalando además de la obligación y responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, entre otros, buscando participación activa de estos en la efectividad de los derechos de esta población. Agenda 2030, corresponde a los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde en su objetivo 4, hace alusión el de "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad e igualmente el de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", lo que convierte al PAE en una herramienta de gran relevancia para el logro de este objetivo, al eliminar las barreras de acceso y promover la permanencia, generando condiciones de bienestar para el aprendizaje. Ley 715 de 2001, Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: Ley 1176 del 2007, disponiendo en los artículos 16 y 19, no solamente las diferentes fuentes de financiación del PAE, dejando a cargo de las entidades territoriales el seguimiento y aplicación de los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, sino igualmente determinando que la garantía de la continuidad se debe dar en las entidades con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, financiándose con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del sistema general de participaciones. La Ley 1955 de 2009, en su Artículo 189, creo la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, la cual tiene como objetivo "fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar". Ley 2046: que establece los mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos Resolución Nº 0003 del 07 de enero de 2026 " Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección Social

	Resolución 1229 de 2013, por la cual se estable el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano. CONPES 151 - Criterios y metodología para aplicar el Artículo 145 de la ley 1530 de 2012 (por el cual se garantiza la operación del sistema general de regalías) en alimentación escolar y régimen subsidiado de salud. CONPES 113 de 2008, formula la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN- y refuerza los compromisos asumidos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Menciona que con los programas de complementación alimentaria, orientados a la atención de grupos vulnerables, se logró una mejora en la situación de desnutrición infantil global aguda y crónica en el periodo 1996-2002, y también los avances logrados en normatividad sobre control y vigilancia de los alimentos. La Política de PSAN está dirigida a toda la población colombiana y requiere de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Los grupos de los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos), los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes, y los grupos de más bajos recursos son los prioritarios de las acciones de esta política. Uno de sus objetivos es la articulación de los diferentes programas, proyectos y acciones inter e intrasectoriales, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable, garantizando el acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente. Otro objetivo relacionado con la alimentación escolar es el de crear condiciones para un mejor desarrollo educativo contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo. Para que se logren estos objetivos, son necesarias las alianzas en los niveles local, regional, nacional e internacional, que contribuyan al fortalecimiento de proyectos en educación, salud y fortalecimiento de la asistencia alimentaria para grupos vulnerables utilizando diversos mecanismos. Una de sus metas es lograr que en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable, según lo defina el SISBEN, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar en 2015. CONPES Social 91 del 14 de marzo de 2005 Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base, y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información. CONPES 140 de 2011 Modifica al documento modificación a CONPES social 91 del 14 de junio de 2005: "metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015" JUSTIFICACIÓN A LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS A este proceso de selección y a el contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de

	2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Menor Cuantía, de conformidad a lo establecido en la parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que establece el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre - ellas la más favorable. En efecto, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone al respecto: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentara la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. "adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos..." En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación. ESTUDIO DE COSTOS Método de Costeo: Para la elaboración del presupuesto de alimentación escolar para la vigencia

2026, el método utilizado fue el de costo de absorción total, este método fue el utilizado, debido a la posibilidad de asociar todos los tipos de costos (directos e indirectos) utilizados a la ración de alimentación escolar, con el fin de que todos los bienes y servicios implicados en la operación de este programa sean asociados al valor de cada ración alimentaria.

Cada bien y suministro es presupuestado en su totalidad de acuerdo al requerimiento de la operación, posteriormente es llevado a la proporción de Un día y luego a la particularidad y costo de un niño, lo anterior con el fin de conocer los costos unitarios en la ración, de todos los componentes del presupuesto

Método de costo detallado para la Ración Modalidad Almuerzo

DESCRIPCIÓN	X = Costo Total	X1 = Costo dís X1 = (X/Días servicio)	X = 2 Costo Unitario X2 = (X1/Alumnos priorizados)
costo materia prima	219.058.142,84	1.377.724	5.964
Costo personal minimo requerido	151.539.957,63	953.081	4.126
Costo insumos e implementos de aseo	6.012.470,00	37.814	164
costo Transporte de alimentos	13.632.300,00	85.738	371
Costo Divulgación información programa (pendón)	15.166.010,00	95.384	413
Costo Mantenimientos equipos locativos	6.000.000,00	37.736	163
TOTAL VALOR RACIÓN			11.201

De acuerdo a la anterior tabla, se puede observar que se contempla en su integridad el costo de todos los bienes y servicios suministrados para la consecución de la prestación de la modalidad Almuerzo Preparado en sitio, en el programa de Alimentación Escolar durante 159 días calendario escolar y para una población de 231 estudiantes matriculados en preescolar en las instituciones educativas públicas del área urbana del Municipio de Hato Corozal.

Sistema de Obtención de información de costos

La Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, realizó un sistema de costeo estándar, puesto que previo a la operación del programa realiza una evaluación de los requerimientos necesarios para que el servicio de alimentación escolar se lleve a cabo eficientemente. Dentro del proceso de planeación, se puede identificar las siguientes actividades previas para dar inicio a la operación.

- Se define la población a atender, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 0003 de 2026, y al acta de bolsa de acuerdo común firmado entre la Gobernación de Casanare y el Municipio, lo anterior con el fin de conocer la cantidad de estudiantes beneficiarios de cada tipo de modalidad

MODALIDAD	BENEFICIARIOS

ALMUERZO (VER ANEXO Nº 9 PRESUPUESTO OFICIAL)	231

- Se realiza proyección de los días a atender de acuerdo al calendario escolar y a la disponibilidad de recursos.
- Se establecen el número de manipuladoras necesarias para la operación y la cantidad de días de contratación. Así como también se calcula la respectiva remuneración

ANEXO Nº 16 PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS - RACIÓN ALMUERZO	
CONCEPTO	Nº MANIPULADORAS
DÍAS CONTRATADAS (MANIPULADORAS)	245
NÚMERO DE MANIPULADORAS	4

- Paralelamente desde el componente nutricional, se realiza la minuta patrón, que será distinta a la de la actual prestación de servicio, para esto también se estiman costos.

- Se procedió a solicitar cotizaciones de Materias primas, elementos para manipulación de alimentos, exámenes de aptitud médica para manipulación de alimentos, insumos e implementos de aseo, servicio de Transporte, pendón publicitario, pruebas de laboratorio de microbiológicos, etapa de alistamiento control de plaga y lavado de tanques. Lo anterior con el fin de conocer los precios de mercado y establecer el menor valor por ítem cotizado, con el fin de que se conozca de antemano los costos asociados al servicio de alimentación escolar.

- De acuerdo a la priorización de sedes, se creó necesario localizar cada uno de los restaurantes escolares con el propósito de tener una referencia de distancia, necesaria para facilitar el servicio de transporte de las materias primas e insumos para la preparación de los alimentos, ración preparada en sitio – tipo almuerzo.

- Teniendo en cuenta la operación del programa, se determina la necesidad de vincular a un profesional como coordinador y personal de apoyo logístico.

- Una vez se tiene la información anteriormente mencionada se efectúa un presupuesto.

- Finalmente se asocian los gastos de legalización e impuestos en los que incurriría el operador, por la prestación del servicio.

- De esta manera queda evidenciado, cómo son determinados antes de preparar, distribuir y entregar los complementos alimentarios a los titulares de derecho, el presupuesto del Servicio de Alimentación Escolar, quedando evidenciado el análisis de los posibles costos asociados a la operación del PAE antes de estar en ejecución. Por tanto, se corrobora que el Sistema de Obtención de información de costos utilizado para la planeación del Programa de Alimentación

Escolar, corresponde a un sistema de costeo estándar.

Clasificación de los Costos

Para la implementación del programa de Alimentación Escolar, preparada en sitio, – Tipo Almuerzo, se procedió a clasificarlos por Identificación, en costos directos e indirectos como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS			
DESCRIPCIÓN	**TIPO DE COSTO**	**VALOR**	**%**
Costo minuta patrón	DIRECTO	5.964,17	76,54
Costo unitario del salario ECONOMAS	DIRECTO	2.609,08	
DESCRIPCIÓN	**TIPO DE COSTO**		**%**
Costo unitario coordinador, personal de apoyo	INDIRECTO	1.397,62	23,46
Costo Elementos para manipulación de alimentos	INDIRECTO	119,19	
Costo unitario Costo insumos e implementos de aseo	INDIRECTO	163,70	
Costo Mantenimientos equipos locativos	INDIRECTO	163,36	
Costo Transporte (alimentos)	INDIRECTO	371,16	
Costo Divulgación información programa (pendón), pruebas de laboratorio y control de plagas	INDIRECTO	412,92	
		11.201	

A través de la anterior tabla se evidencia cómo los costos directos tienen mayor relevancia, visibilidad y son de fácil asociación al producto final que es la ración Almuerzo, además de contar con un impacto mayoritario en el costo de la misma.

COMPONENTES DEL COSTO

A continuación, se detallan los componentes del costo de cada una de las Raciones.

COMPONENTE DEL COSTO	

DESCRIPCIÓN	COMPONENTE DEL COSTO	VALOR	%

Costo minuta patrón	Materiales directos	5.964,17	76,54
Costo unitario del salario ECONOMAS	mano obra directa	2.609,08	
DESCRIPCIÓN	**COMPONENTE DEL COSTO**		%
Costo unitario coordinador	Costos indirectos	1.397,62	23,46
Costo Elementos para manipulación de alimentos		119,19	
Costo unitario Costo insumos e implementos de aseo		163,70	
Costo Mantenimientos equipos locativos		163,36	
Costo Transporte (alimentos)		371,16	
Costo Divulgación información programa (pendón), pruebas de laboratorio y control de plagas		412,92	

GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ZONA URBANA):
Se cuenta con la siguiente localización de sedes

MODALIDAD DE ATENCIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS	BARRIO
ALMUERZO	Antonio Martínez Delgado sede principal	PROGRESO
	Antonio Martínez Delgado sede Progreso	PROGRESO
	Luís Hernández Vargas	CAUDAL

MINUTA PATRÓN, CICLOS DE MENÚS Y GUÍAS DE PREPARACIÓN

COSTEO MINUTA PATRÓN RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO – ALMUERZO Costeo promedio por el grupo poblacional teniendo en cuenta frecuencia de consumo y costo por gramo establecido del menor valor de las cotizaciones solicitadas.

Una vez se conoce la modalidad y tipo de complemento se construye el primer documento, el cual se llama minuta patrón, que se tiene en cuenta las recomendaciones de ingesta y nutrientes – RIEN, según el grado y nivel de escolaridad y la modalidad que corresponda, se encuentran un cuadro con: componente alimentario, grupo de alimentos, frecuencia, tiempos de consumo, rango de pesos según alimento del ciclo de menú (peso neto y peso servido), aporte nutricional minuta patrón (total aporte promedio diario,

recomendaciones diarias y adecuación total estos datos se establecieron por el análisis de contenido nutricional el cual se elaboró a base de la tabla de composición de Alimentos Colombiano – TCAC 2018 del ICBF)

Diseño de los ciclos de menús

Se elaboró los ciclos de menú tomando como base los datos registrados en la Minuta Patrón, según la modalidad y grado de escolaridad, teniendo siempre presente el aporte diario de energía y nutrientes.

Modalidad preparada en sitio: Complemento alimentario Almuerzo: para su elaboración se realizaron por 4 semanas y 20 menús en la cual se incluye el componente agua apta para el consumo humano, y se da con una frecuencia de 2 veces por semana de manera adicional y paulatina.

GRUPOS POBLACIONALES

Para el presente estudio de costos se tomaron en cuenta los grupos poblaciones, delimitados por grado de escolaridad, una vez fueron definidos, se decidió considerar su participación en la población total, con el fin de calcular de manera prorrateada la minuta Patrón de cada ración.

En el ANEXO Nº 10 COSTEO MINUTA PATRÓN PARA PREPARAR EN EL SITIO - RACIÓN ALMUERZO, del Presupuesto se detalla la participación porcentual de los siguientes grupos poblacionales:

Cuadro Nº 1 beneficiarios total por grado educacional

GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE POR INSTITUCIÓN	PROCENTAJE GRUPAL
Preescolar y primaria	Antonio Martínez Delgado sede principal	100	0,433	100%
Preescolar y primaria	Antonio Martínez Delgado sede Progreso	70	0,30	
Preescolar y primaria	Luís Hernández Vargas	61	0,26	
TOTAL PRIORIZADOS		**231**	**100%**	

PROVEEDORES DE ALIMENTOS.

La Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, procedió a solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, ganadería y Medio Ambiente, el registro departamental de oferentes de proveedores de la agricultura local, en concordancia con la Ley de Compras Públicas, (Ver Anexo Nº 1 Registro pequeños productores), lo descrito con el propósito que el oferente adquiera productos de la región.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Tomando como referencia la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, se informa,

que las vías de acceso a las Instituciones Educativas donde se va a prestar el servicio de Alimentación cuentan con vías pavimentadas en un 100% y que la distancia a las mismas no supera los 1.5 km en recorrido.

Punto de Referencia	Dirección
Alcaldía Hato Corozal	Calle 12 N° 8 - 13
Institución Educativa	**Dirección**
Antonio Martínez Delgado (sede principal)	Calle 11 N° 12 - 65
Antonio Martínez Delgado (sede progreso)	Cra 15 N° 3 - 30
Luís Hernández Vargas	Calle 9 N° 10 - 83

PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA.

El servicio del suministro de la materia prima para la preparación de la ración servida – Tipo Almuerzo, se realizará el primer día domingo de cada semana en las horas de la tarde

El transporte de materia primas requeridos se llevarán a cabo dándole estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente. Se determina que el equipo mínimo requerido para el presente proceso debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla de los vehículos o de alguna de ellas se debe reemplazar lo más pronto posible.

El equipo mínimo requerido para el presente proceso es el enunciado a continuación:

- Vehículo tipo furgón con termoking con unidad de frío, con capacidad de carga de 1 tonelada, apto para transporte de alimentos a todo costo, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. El modelo del vehículo será 2016 igual o superior. (El proponente deberá tener a su disposición como mínimo el equipo solicitado, ya sea de su propiedad o anexando la carta de propiedad o en contrato de promesa de alquiler acompañado de la carta de propiedad del equipo. El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación).

Nota 1: el vehículo debe contar con concepto sanitario favorable de la autoridad competente y vigente a la fecha de cierre y durante la ejecución del objeto contractual.

POSIBLES CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS MÁS FRECUENTES.

Se tienen previstas las siguientes contingencias que podrían afectar la prestación del servicio de Alimentación Escolar:

- Variación en los Precios de Alimentos

	- Escasez de Alimentos y otros insumos - Alteración del Orden Público, que afecta al transporte semanal de insumos - Obstrucción de las vías de acceso - Calamidad Pública y Estados de Emergencia Mundiales, Nacionales o Regionales. ESTABLECIMIENTO DE LAS MODALIDADES: El servicio de alimentación escolar que se va a garantizar para la vigencia 2026, en las Instituciones Educativas del área urbana del Municipio de Hato Corozal, corresponde a la ración servida en sitio – Tipo Almuerzo. Ya que los restaurantes escolares cuentan con los requisitos mínimos para prestar este servicio bajo esta modalidad. ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMACIÓN Y CÁLCULO DE COSTOS. ALISTAMIENTO: En el proceso de alistamiento que tiene una duración de 7 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio hasta la fase de operación del programa, el operador debe realizar y entregar a la entidad contratante: - Socialización del proceso contractual con rectores y supervisor del contrato - Plan de saneamiento con los respectivos programas para las sedes educativas priorizadas, áreas de almacenamiento, ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, se elaborará conforme a lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades de la operación en territorio y el modelo de operación. - Plan de rutas de distribución para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas, incluyendo el servicio de gas, en el caso que no se disponga de servicio de red; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes educativas, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes - Adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las áreas de almacenamiento, ensamble y/o procesamiento de alimentos, según la modalidad de atención planteada. - Relacionar los equipos y utensilios de que se disponga en estas áreas para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE - Elaboración y ejecución del plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de cada una de las cocinas y/o comedores en las sedes educativas, así como de las áreas de almacenamiento y/o ensamble. De tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio de alimentación escolar. - Diseñar y ejecutar el plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya

temas como: buenas prácticas de manufactura, aplicación de procedimientos operativos, alimentación saludable, entre otros.

ABASTECIMIENTO:

En esta etapa se concentran las actividades que permiten la entrega de los insumos -materia prima en las diferentes sedes educativas, requerida para la preparación de los alimentos (definida por la Entidad Territorial). A continuación, se desglosan:

- Pedidos de materia prima (volúmenes acordes a minuta patrón y ciclos de menú)
- Recepción de materia prima (acorde a las condiciones de calidad e inocuidad).
- Almacenamiento de materia prima, según naturaleza de los productos (grado de perecibilidad), en condiciones de refrigeración, congelación y/o medio ambiente.
- Alistamiento de materia prima, según programación de entrega a sedes educativas.
- Cargue y transporte de materias primas a sedes educativas.

PRODUCCIÓN:

Corresponden a las actividades que permiten la preparación y transformación de la materia prima en el alimento listo para el consumo, que posteriormente será servido a los beneficiarios, en el caso de la Ración para preparar en sitio-RPS. Se asocian a esta etapa, principalmente las siguientes actividades:

- Disponer de la materia prima necesaria para el menú, de acuerdo al ciclo de menú y acorde a las condiciones de calidad e inocuidad.
- Preparación de los alimentos (de acuerdo al ciclo de menú)
- Servido, garantizando el "peso servido" del alimento dispuesto para el beneficiario.

Fuentes de Información y Recopilación de datos

Para los costos que implican los Alimentos, dotación o uniforme de manipuladores, insumos e implementos de aseo, servicio de transporte, pendón, condimentos, agua, desde el componente financiero del programa de alimentación escolar, se sugirió el tomar las cotizaciones como fuente de información y recopilación de datos, ya que se considera que los mercados son la más rápida fuente de información, además de que tienen en cuenta las condiciones del mercado local.

Por lo tanto, es certero decir que el modelo de Valoración a precios de mercado usado por el componente financiero para la elaboración del presupuesto del Programa de Alimentación Escolar es a través de fuentes de nivel local, donde se realizaron solicitudes de invitación a cotizar, de manera formal, cotizando el valor unitario de un bien o servicio, y en un formato de condiciones iguales para todos los posibles oferentes de los bienes o servicios a satisfacer.

Para la contratación de manipuladores de alimentos, la fuente de información para el salario reconocido a los Manipuladores de Alimentos, se hace de acuerdo al salario mínimo Mensual Legal Vigente para 2026 en Colombia.

Análisis del Proceso de estimación y cálculos de costos

ESTUDIO DE MERCADO:

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor por ítem, así las cosas el valor reconocido para los costos que implican los Alimentos, dotación o uniforme de manipuladores de alimentos, insumos e implementos de aseo, servicio de transporte, pendón, servicio suministro de agua, condimentos, mantenimiento locativos, es el menor valor por ítem que se halló del estudio de mercado, que luego es multiplicado por las cantidades requeridas en cada uno de los componentes.

Una vez fue exitoso el estudio de mercado, se procedió a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

LISTADO DETALLADO DE NÚMERO DE ESTUDIANTES Y MANIPULADORAS:

Es una lista organizada por Institución Educativa del área urbana del Municipio de Hato Corozal – Casanare, a los cuales se les presta el servicio de alimentación escolar, cada institución educativa relaciona el número de cupos (alumnos matriculados con la estrategia de permanencia de alimentación escolar, según SIMAT). Seguido de la variable de los cupos se reflejan el número de manipuladoras que serán requeridas para la prestación del servicio.

Para la estimación de la necesidad de las manipuladoras de alimentos, se tuvo como referencia el cuadro que se anexa a continuación:

Tabla 1

Relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio						
DE 1 A 75 RACIONES	DE 75 A 150 RACIONES	DE 151 A 300 RACIONES	DE 301 A 500 RACIONES	DE 501 A 750 RACIONES	DE 751 A 1000 RACIONES	1001 A 1500 RACIONES
1	2	3	4	5	6	7

TRANSPORTE DE ALIMENTOS:

Para definir el valor del servicio de transporte se requirió de cotizaciones, de acuerdo a unas especificaciones técnicas que se adjuntaron en la solicitud de cotización.

PRESUPUESTO PERSONAL:

Resulta de operacionalizar los conceptos: Salario, seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación. Se tiene en cuenta el salario mínimo legal vigente para el año 2026 y el subsidio de transporte.

El SMDLV es multiplicado por el número de días a contratar personal manipulador, posteriormente multiplicado por el número de manipuladoras. Este valor obtenido se divide entre el total de cupos a atender, y el resultado obtenido es dividido entre los días que se prestará el servicio. No se presentaron dificultades en la realización de este proceso.

IMPLEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN:

Las cantidades requeridas para la totalidad de la operación, son multiplicadas por el menor valor de las cotizaciones de estos productos, los costos de Limpieza previos y posteriores a la prestación del servicio de alimentación escolar.

Para hallar el costo unitario de este presupuesto, es dividido entre el total de cupos priorizados con la prestación del servicio de alimentación escolar, según sea la modalidad, y posteriormente dividido por el número de días que se prestará el servicio.

Así las cosas, se presenta el siguiente presupuesto oficial así:

COMPONENTE	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR RACIÓN	DÍAS SERVICIO	TOTAL
COMPO. 1	RACIÓN ALMUERZO	231	$ 11.201,20	159	$ 411.408.880,46
					$ 411.408.880,46
AJUSTE AL PESO					$ 0,54
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (REDONDEADO AL PESO)					$ $ 411.408.881,oo

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme los requerimientos de la ley 1082 de 2015, relativos a los estudios del mercado en cuanto a la identificación y estudio de los posibles oferentes para la contratación de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual que nos ocupa, es importante e imperativo señalar cuál fue la metodología utilizada por la entidad para dicho objetivo.

El proceso estará dirigido a empresas o personas naturales idóneas para que suministren paquetes nutricionales en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE, cumpliendo con las normas técnicas. En general existen empresas constituidas para vender este tipo de productos, por lo que existe en el mercado, quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

DEFINICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Cuadro clasificación por ventas 2025 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Cuadro clasificación 2025 UVT = 49.799 pesos en 2025

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Hasta $ 1.173.413.837	Hasta $ 1.642.769.412	Hasta $ 2.229.451.431
pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Cuadro clasificación 2024 UVT = 47.065 pesos en 2024

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Hasta $ 999.353.956	Hasta $ 1.399.087.056	Hasta $ 1.898.742.828
pequeñas empresas	Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812	Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780	Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008	Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $ 73.651.194.780	Superior a $ 20.486.438.008	Superior a $ 91.639.269.104

Cuadro clasificación 2023 UVT = 42.412 pesos en 2023

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO

Microempresas	Hasta $ $1.108.992.595	Hasta $ 1.552.580.220	Hasta $ 2.107.052.985
pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

Cuadro clasificación 2022 UVT = 38.004 pesos en 2022

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Hasta $ 895.488.252	Hasta $ 1.253.675.952	Hasta $ 1.701.401.076
pequeñas empresas	Superior a $ 895.488.252 y Hasta $ 7.790.629.980	Superior a $ 1.253.675.952 y Hasta $ 5.014.665.804	Superior a $ 1.701.401.076 y Hasta $ 16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $ 7.790.629.980 y Hasta $ 65.996.416.260	Superior a $ 5.014.665.804 y Hasta $ 18.357.224.136	Superior a $ 16.387.172.784 y Hasta $ 82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $ 65.996.416.260	Superior a $ 18.357.224.136	Superior a $ 82.114.938.768

Cuadro clasificación 2021 UVT = 36.308 pesos en 2021

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Hasta $ 855.525.404	Hasta $ 1.197.728.304	Hasta $ 1.625.472.852
pequeñas empresas	Superior a $ 855.525.404 y Hasta $ 7.442.958.460	Superior a $ 1.197.728.304 y Hasta $ 4.790.876.908	Superior a $ 1.625.472.852 y Hasta $ 15.655.864.852
Medianas empresas	Superior a $ 7.442.958.460 y Hasta $ 63.051.202.020	Superior a $ 4.790.876.908 y Hasta $ 17.537.998.472	Superior a $ 15.655.864.852 y Hasta $ 78.450.405.136
Grandes empresas	Superior a $ 63.051.202.020	Superior a $ 17.537.998.472	Superior a $ 78.450.405.136

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019.

Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del

Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. En el Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Parágrafo 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

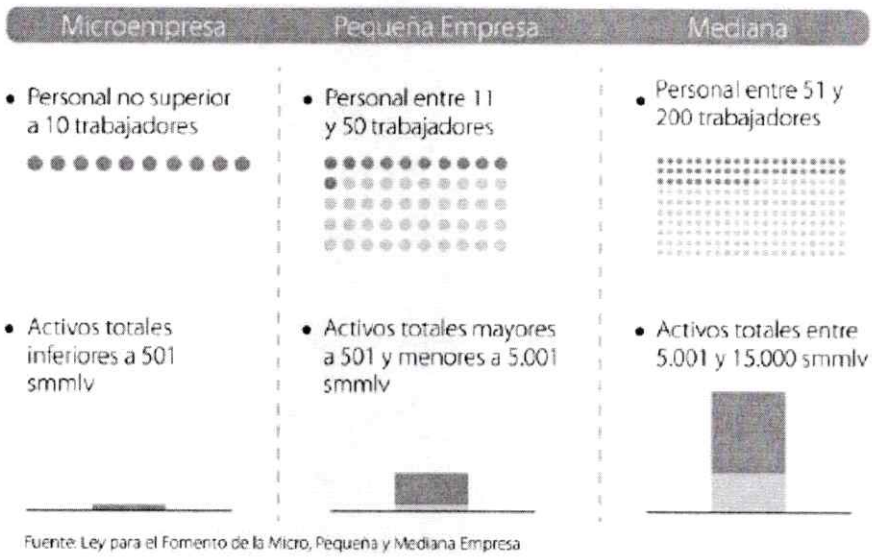

Fuente: Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROVEEDORES

Para el proceso de identificación de posibles operadores del mercado que se encuentran en condiciones de prestar el servicio para la operación del PAE,

para la vigencia 2026, se procedió a buscar en la página web SIA OBSERVA CONTRATACIÓN, donde se pudo apreciar los siguientes oferentes, los cuales han contratado este servicio en los diferentes municipios del Departamento de Casanare y Arauca.

Razón Social	Tipo de Empresa	Domicilio	Tamaño empresa	NIT
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	SIN ÁNIMO DE LUCRO	CL 30 23 50 P 2 YOPAL	MEDIANA EMPRESA	809007422-1
DISTRISALI SAS RL. RICARDO VASQUEZ RODRIGUEZ	S.A.S.	CL 10 NRO. 21 - 100 OF 401 YOPAL	MICROEMPRESA	900535120-7
Construcciones suministros y consultorías Manuela S.A.S RL Karen dayana Tarslavia	S.A.S.	CRA 23 21 29 ARAUCA	MEDIANA EMPRESA	900934021-8
GRUPO GALVIS GP SAS	S.A.S.	CL 28 A 23 BL D APTO 203 YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA	900505461-5
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	CL 8 10 78 TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA	844000512-1
DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CARRERA 24 N 12- 72 OFCINA 201 - YOPAL	GRAN EMPRESA	900096912-9
INGEAMBICOL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CR 28 N 24 - 52 - ARAUCA	MEDIANA EMPRESA	800063939-2

De igual forma la entidad identificó los posibles proveedores en el mercado a nivel nacional, evidenciándose, que existen diferentes empresas cuya

actividad comercial comprende, expendio a la mesa de comidas preparadas, comercio al por mayor de productos alimenticios y actividades de otros servicios de comidas, entre otros, así entonces el objeto contractual del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, de esta manera se encuentran en condiciones de prestar el servicio para la operación del PAE, así las cosas, la entidad consultó la información de las empresas a nivel nacional contenida en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), como lo recomienda la herramienta 01 Guía para la elaboración del análisis económico del sector del Anexo técnico Administrativo y Financiero expedidos por la UApA, y la base de datos de Colombia Compra Eficiente – búsqueda de procesos, realizando la consulta de procesos actuales con similares características relacionadas con el sector del objeto a desarrollar.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio	Tamaño
800008964	RANDYS LTDA	BOGOTA D.C.	Med
800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS	ANTIOQUIA	Peq
800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GOMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	ANTIOQUIA	Peq
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	RISARALDA	Peq
800045218	SUPERORIENTE S.A.	ANTIOQUIA	Med
800070655	MAQUITE SA	VALLE	Gran
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A	BOGOTA D.C.	Med
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	BOGOTA D.C.	Med
800094923	DISTRILACTEOS LTDA	NORTE DE SANTANDER	Peq
800095036	DLK SAS	BOGOTA D.C.	Gran
800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES S.A	ANTIOQUIA	Med
800113803	LINEA UNO COMERCIALIZADORA LTDA	VALLE	Peq
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	MAGDALENA	Med
800119647	PETROCASINOS SA	SANTANDER	Gran
800124265	LA ROMANA & CO. SAS	BOGOTA D.C.	Peq
800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	BOGOTA D.C.	Peq
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	VALLE	Med
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA	ATLANTICO	Med
800158432	PRODUCTOS 3A LTDA	CUNDINAMARCA	Gran
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	RISARALDA	Peq

ESTUDIO DE LA DEMANDA

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Políticas o programas de ayuda alimentaría	93	9313	931316	93131609
Servicios de suministro de alimentos	93	9313	931316	93131608
Servicios de seguridad alimentaria	93	9313	931316	93131611
Servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111620
Servicios de embalaje	78	7812	781215	78121502

Necesidades de dotación de personal técnico temporal	80	8011	801116	80111604
Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	78	7810	781018	78101801
Servicios de cáterin	90	9010	901016	90101603
Servicios de bienestar social	93	9314	931415	93141506
Almacenaje refrigerado	78	7813	781318	78131801

Los siguientes procesos con similares características - Consultados en SECOP Y SIA OBSERVA CONTRATACIÓN. y contratados, por municipios del Departamento de Casanare.

Modalidad de selección	Objeto	Nº Beneficiarios	Forms de Pago	Valor Contrato	Garantías	Contrato
Selección abreviada	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIO ESCOLARA ESTUDIANTES DEL GRADO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ANTONIO MARTINEZ DELGADO Y LUIS HERNANDEZ VARGAS, DEL AREA URBANA DEL	181	El Municipio de Hato Corozal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, una	330.086.775	Cumplimiento, anticipo, salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil, calidad del servicio	110.10.01.0082-2025

		MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE		vez se haya presentado por parte del contratista los Siguientes documentos: • Informe de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético) • Acta Parcial del contrato debidamente firmad				

				a por las partes . • Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Informe de super				

				visión. • Factura y/o documento equivalente Un pago final del 10% restante del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación				

				a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor. El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del				

				contrato.				
	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBENA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANRE	1000	El Municipio de Hato Corozal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los Siguientes documentos:	305,846,089	Cumplimiento, anticipo, salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil, calidad del servicio	110.10.01.169	

				• Informe de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético) • Acta Parcial del contrato debidamente firmada por las partes. • Presentación de soportes del cumplimiento por parte				

				del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Informe de supervisión. • Factura y/o documento equivalente Un pago final del 10%				

				restante del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor. El Municipio efectuará				

				los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del contrato.				
	Licitación Pública	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR MATRICULADOS	468	El municipio de Hato Corozal pagará el valor total del presente contra	378.155.232	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Calidad del	301.17.6-196	

		EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSÉ RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR "ITEIPA", DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE		to de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento y ejecución de actividades, presentación de informes de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedi		bien o servicio Responsabilidad civil extracontractual		

				da por la supervisión; y el (20%) veinte por ciento restante, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades contractuales, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contra				

				to, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales				
	Licitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES MATRICULADOS, FOCALIZADOS Y PRIORIZADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN	1415	Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales de acuerdo al avance de	449.251.180	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Calidad del bien o servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado	301.17.6-311 del 20 de sep de 2022	

			JOSE RONDON, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZON, FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR ITEIPA, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE		cumplimiento y ejecución de actividades, presentación de informes de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión; y el (20%) veinte por ciento restante, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, una vez ejecutadas la totalidad de		s Responsabilidad civil extracontractual		

				las actividades contractuales, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafi				

				scales				
		Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO CALIENTE A 1630 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSE RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRAD	1630	90% en actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	236.795.040	Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual Calidad del Bien o Servicio	301.18.3-008 del 2016	

		O CORAZÓN, FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL INSTITUTO INDUSTRIAL TÉCNICO EL PALMAR (ITEIPA), DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, DURANTE 32 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, VIGENCIA 2016						
	LIcitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIN ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO CALIENTE A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NIVELES DE	750	90% en actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	357.367.845	Seriedad de la oferta Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	301.17.6-161 de 2017	

			PREESCOLAR Y BSICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOS RONDN, NUESTRA SEORA DE MANARE, SAGRADO CORAZN, FRANCISCO JOS DE CALDAS Y EL INSTITUTO TCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR ITEIPA, DEL REA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE						

	LIcitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACION Y SERVIDO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSE RONDON, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZON, FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL	750	90% en actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	261.246.708	Seriedad de la oferta Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	301.17.6-244 de 2018	

		INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR ITEIPA, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE						
	LIcitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACION Y SERVIDO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATI	750	90% en actas parciales es 10% Suscripción acta de liquidación	342.131.230	Seriedad de la oferta Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	301.17.6-217 de 2019	

		VAS OFICIALES JUAN JOSE RONDON, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZON, FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR ITEIPA, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE						
	Selección Abreviada	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO RACION SERVIDA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA	480	90% en actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	177.722.100	Cumplimiento Buen manejo y correcto manejo del anticipo Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	MP-SAMC-004 DE 2018	

		INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE.						
	Selección Abreviada	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO RACION SERVIDA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO	286	30% anticipo 90% actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	143.372.372	Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	MP-SAMC-003 de 2019	

		S ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE						
	Contratación Directa	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	148	30% anticipo 90% actas parciales 10% Suscripción acta de liquidación	194.666.316	Seriedad de la propuesta Cumplimiento Buen manejo y correcto manejo del anticipo Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	CTO-2408-2017 de 2017	

	Concurso de Méritos	PRESTACION DE SERVICIOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE TIPO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO EN EL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS HERNANDEZ VARGAS Y ANTONIO MARTINEZ DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEFINIDOS POR EL MINISTER	764	Una (1) mensualidad vencida Un (1) último pago a la firma del acta de lliquidación	180.000.000	Seriedad de la propuesta Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	MHC-SAMC-001 de 2019	

		IO DE EDUCACION NACIONAL, DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.						
	Selección Abreviada	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION EN LA MODALIDAD ALMUERZO ESCOLAR, RACION PREPARADA EN SITIO PARA BENEFICIAR A 840 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL NIVEL PRESCOLAR Y BASICA PRIMARIA DEL INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD, EN EL	840	50% anticipo 50% a la firma del acta de liquidación	113.400.000	Seriedad de la propuesta Cumplimiento Buen manejo y correcto manejo del anticipo Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	239-2017	

		MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE						
	Selección Abreviada	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO ESCOLAR, RACION PREPARADA EN SITIO PARA BENEFICIAR A 460 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL NIVEL PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA DEL INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	460	30% anticipo 50% actas parciales 50% Suscripción acta de liquidación	121.440.000	Seriedad de la propuesta Cumplimiento Buen manejo y correcto manejo del anticipo Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	167-2018	

		, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD , DEPARTAMENTO DE CASANARE						
	Selección Abreviada	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACION SERVIDA PREPARADA EN SITIO EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO ESCOLAR PARA BENEFICIAR 467 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIO 2019 DEL INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD , EN EL	467	30% anticipo 50% actas parciales 20% Suscripción acta de liquidación	118.711.400	Seriedad de la propuesta Cumplimiento Buen manejo y correcto manejo del anticipo Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	210-2019	

		MARCO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	AUNAR ESFUERZOS Y CAPITAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEL INSTITUTO EDUCATIVO CRIEET E INSTITUTO EDUCATIVO SIGLO XXI.	535	A través de actas parciales	235.935.000	Cumplimiento Salario Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	027-2019

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiero, administrativa, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en

condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del componente del mercado, muestra el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo este último un aspecto muy importante, toda vez, que es el proponente quien debe asegurar a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos. Para este proceso y en consecuencia con el estudio del sector, el objeto, la forma de pago y plazo del contrato se realiza el siguiente análisis, con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros para este proceso.

Analizaremos el mercado de acuerdo con la información histórica publicada por la Superintendencia de Sociedades, de tal manera que los requisitos habilitantes se ajusten al mercado y sean adecuados y se garanticen la pluralidad de los oferentes.

A continuación se analizarán los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el sector con la información obtenida de la consulta realizada.

Razón Social	N° Contrato	liquidez	endeudamiento	cobertura de interés	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo
CONSORCIO PAE HATO COROZAL 2023	110.10.01.0126-2023	3,50	0,40	10,71	0,11	0,10
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	110.10.01.0181-2022	7,67	0,14	49,28	0,19	0,12
CONSORCIO HATO COROZAL PAE 2021	110.10.03.0141-2021	3,00	0,40	2,90	0,10	0,08
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	110.10.01.0169-2024	1,96	0,60	4,00	0,07	0,06

A fin de garantizar la pluralidad de oferentes se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en la Mediana.

MEDIA ARITMETICA	4,03	0,39	16,72	0,12	0,09
MEDIANA	3,25	0,40	7,36	0,11	0,09
DESVIACION ESTANDAR	2,51	0,19	21,98	0,05	0,03

INDICADORES REQUERIDOS

Con base en el anterior análisis realizado por la Entidad, se fijan los siguientes indicadores y se dan las apreciaciones correspondientes.

Conceptos

Capacidad Financiera

- ✓ **Índice de Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente.

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cálculo de las diferentes fórmulas estadísticas de los índices financieros y organizacionales solicitados por diferentes Entidades en sus procesos contractuales del servicio de atención integral de adultos mayores y de hogares vida, se determina que el índice que permite mayor pluralidad de oferentes sin que esto conlleve a un riesgo de incumpliendo por disponibilidad de recursos, es el obtenido en la mediana.

Por lo anterior el índice de liquidez se fija **Mayor o igual a 3,25.**

- ✓ **Índice de Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total.

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En la muestra contenida en la matriz realizada por la Entidad se obtiene un promedio y media podada del 53% y una mediana del 48%.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis de las empresas que componen la muestra y propendiendo la pluralidad de oferentes, este indicador se fija en **Menor o igual a 0,40**

- ✓ **Razón de cobertura de Intereses:** Utilidad operacional / Gastos de Intereses.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad para pagarlos o cubrirlos.

De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se tiene que la mediana para este indicador es de 2,00 veces, la media podada y promedio es de 8,14 veces.

Por lo anterior y con el fin de propender por la pluralidad de oferentes este indicador se fija en **Mayor o igual a 7,36.**

- ✓ **Capital de Trabajo:** Activo corriente menos pasivo corriente.

Este indicador se fijará en un **Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial,** teniendo en cuenta la forma de pago y el plazo de ejecución establecido; por ello, en aras de asegurar el servicio a contratar, se requiere dicho capital de trabajo.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- ✓ **Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional / patrimonio

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se tiene que la mediana para este indicador es de 12%, la media podada y promedio es de 13%.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en **Mayor o igual a 0,11.**

✓ **Rentabilidad del activo:** Utilidad operacional / activo total

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se tiene que la mediana para este indicador es de 10%, la media podada y promedio es de 12%.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en **Mayor o igual a 0,09**

CONCLUSIONESFINALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. Se establecieron las características técnicas para atender la necesidad planteada
2. De manera oportuna se recibieron las cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente

HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PIÑEROS
Secretario de Desarrollo Social, Integral y productivo

Elaboró componente técnico

SIMEÓN COTINCHARA FUENTES
Profesional Apoyo

Revisó

Oswaldo Sandocval Pedraza
Profesional Contratado